

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD**, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 30 DIPUTADOS PRESENTES, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN.

**C. PRESIDENTA:** “VAMOS A SOLICITARLES SE RESPETEN LOS ESPACIOS QUE ESTÁN DETERMINADOS LOS DESHABILITADOS Y LOS HABILITADOS, LOS COMPAÑEROS COORDINADORES TIENEN SU ESPACIO AL FRENTE DE ESTE RECINTO PARA QUE OCUPEN SUS LUGARES”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA PRESIDENTA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUISIERA PEDIR UN MINUTO DE APLAUSOS PARA DOS COMPAÑEROS QUE EL DÍA DE HOY RECORDAMOS Y EXTRAÑAMOS, EL PRIMERO ES EL DIPUTADO, AMIGO,

COMPAÑERO DE TODOS NOSOTROS, SERGIO PÉREZ DÍAZ, QUE HOY ES SU CUARTO AÑO LUCTUOSO QUE PARTIÓ, SEGUIMOS RECORDANDO CON GRAN CARÍO Y CON GRAN AFECTO INICIATIVAS QUE PROMOVIÓ DESDE ESTA CURUL, SIEMPRE APOYANDO A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD CON ACCIONES Y CON LA ACTIVACIÓN FÍSICA E IMPULSANDO EL DEPORTE, UNO DE LOS LEGADOS QUE DEJÓ EN NUEVO LEÓN FUE EL SEGURO A DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN NUEVO LEÓN, TANTO A NIVEL ESTATAL COMO NACIONAL, COMO INTERNACIONAL Y HOY DESDE EL CIELO SIGUE ABOGANDO POR LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, POR CIUDADANOS Y CIUDADANAS CON LA FUNDACIÓN “SERGIO PÉREZ DÍAZ”; Y TAMBIÉN A NUESTRO AMIGO Y COMPAÑERO TAMBIÉN, QUE HIZO MUCHO EQUIPO CON SERGIO, CON TODOS LOS AQUÍ PRESENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DESPUÉS EN LA LEY DE MOVILIDAD, AL ACTIVISTA EDUARDO QUINTANILLA, DE LA “BANQUETA SE RESPETA”, TAMBIÉN QUE LUCHÓ EN PASADOS DÍAS POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS QUE VIVIÓ AL ENFRENTAR EL COVID. ENTONCES POR ESTAS DOS GRANES PERSONAS, GRANDES SERES HUMANOS Y QUE TAMBIÉN DIERON A NUEVO LEÓN MUCHAS ACCIONES POR DIFERENTES CIUDADANOS Y CIUDADANAS Y POR MUCHAS CAUSAS, PIDO UN MINUTO DE APLAUSOS AQUÍ EN EL PLENO”.

**C. PRESIDENTA:** “AGRADEZCO AL DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA, LA SOLICITUD DE HONRAR LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO SERGIO PÉREZ DÍAZ Y DEL ACTIVISTA EDUARDO QUINTANILLA, POR LO CUAL PEDIMOS NOS PONGAMOS DE PIE Y HONREMOS SU MEMORIA CON UN MINUTO DE APLAUSOS”.

**SE BRINDÓ UN MINUTO DE APLAUSOS.**

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**.

PREVIAMENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DE ARTÍCULO 18, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REQUISITOS PARA INTEGRAR DIVERSAS INSTANCIAS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.-**DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE SU RENUNCIA CON CARÁCTER INMEDIATO E IRREVOCABLE AL CARGO DE SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO.-**DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ESTEBAN FRANCISCO BRITO SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE DIVERSOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE COHECHO, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, PECULADO, CONCUSIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS.-**DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS MESA DIRECTIVA. SOLAMENTE PARA PEDIRLE DE FAVOR INSTRUYA A LA SECRETARIA PARA QUE LE DÉ LECTURA INTEGRA AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CIUDADANO, ESTEBAN FRANCISCO BRITO SÁNCHEZ Y ME HAGA LLEGAR COPIA DEL DOCUMENTO, DEBIDO A QUE ES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN EL CUAL SOY REPRESENTANTE DEL DISTRITO Y DEL MUNICIPIO. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “CON TODO GUSTO DIPUTADA ITZEL CASTILLO, SE INSTRUYE A LA CIUDADANA SECRETARIA DÉ LECTURA INTEGRA AL ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ESTEBAN FRANCISCO BRITO SÁNCHEZ”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE INCORPORABAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTEBAN FRANCISCO BRITO SÁNCHEZ, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, COMERCIANTE SIN ADEUDOS FISCALES Y CON DOMICILIO PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE ANÁHUAC, NÚMERO 231 EN LA COLONIA VALLES DE HUINALA, PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE MERECE COMPAREZCO A EXPONER. EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA “INTEGRACIÓN ESPECTACULAR PROFESIONAL S.A. DE C.V.”, Y SIENDO DE SU COMPETENCIA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS, OCURRO A SOLICITAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE COHECHO, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, PECULADO, CONCUSIÓN, DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN CONTRA DE LA C. PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO, MARCELO VILLANUEVA FRANCO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ASÍ TAMBIÉN EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO, EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL CESAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RICARDO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ALBERTO BARRERA CANTÚ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ANDRÉS ALFONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER

*DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE CONTRALORÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO OFICIAL EN SU RESPECTIVO RECINTO OFICIAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PRESENTE DENUNCIA TIENEN EL CARÁCTER DE FORMAL ACUSACIÓN O QUERELLA POR SI ASÍ SE REQUIERE LEGALMENTE. FUNDÓ LA PRESENTE DENUNCIA DE HECHOS O QUERELLA EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL.*

**HECHOS:**

*1.- LA EMPRESA DENOMINADA "INTEGRACIÓN ESPECTACULAR PROFESIONAL, S.A. DE C.V.", ES UNA EMPRESA QUE SE DEDICA AL SERVICIO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN ESPECTACULARES, CENTROS COMERCIALES, UNIDADES MÓVILES COMO AUTOBUSES, TAXIS, EN SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO, Y EN RUTA FIJA, POR VÍA INTERNET, RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPRESA Y EN CUALQUIER MEDIO MASIVO, DE COMUNICACIÓN, ENTRE OTROS, Y EN VIRTUD, A QUE SIEMPRE HA VELADO POR LOS PRINCIPIOS DOCTRINALES DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA Y AL PERCATARSE DE QUE EXISTÍA ILEGALIDAD E IMPARCIALIDAD, EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, ES POR LO QUE ME DI A LA TAREA DE INDAGAR RESPECTO A LA FORMA TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SOBRE LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS PUBLICITARIOS, POR LO QUE SOLICITÉ A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LO SIGUIENTE:*

*1.- COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO DE COMODATO DE LOS PUENTES PEATONALES OTORGADOS A LA EMPRESA DENOMINADA EMME PE Y QUE NOS INFORME DE LAS CONDICIONES, PLAZOS, CONTRAPRESTACIÓN RECIBIDA, FECHA DE AUTORIZACIÓN Y QUE AUTORIDAD DIO EL PERMISO.*

*2.- COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO DE COMODATO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS, FECHA DE AUTORIZACIÓN Y LOS PLAZOS DE OCUPACIÓN DE DICHOS ESPACIOS.*

*3.- ME INDIQUE DE QUÉ FORMA ES PAGADA LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILIZAN LAS PANTALLAS ELECTRÓNICAS, EN PUENTES PEATONALES Y ME INFORME PORQUE COMO AUTORIDAD NO TOMARON EN CUENTA LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE COLOCAR ANUNCIOS ELECTRÓNICOS EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR, CONTENIDA EN LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO*

*LEÓN, ARTÍCULO III. CON LA FINALIDAD DE QUE SE MANTENGA UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y UNA CIRCULACIÓN VIAL EFICIENTE, DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR, INCISO V. LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS CON MENSAJES VARIABLES O SECUENCIALES, CON LUZ INTERMITENTE, DE DESTELLO, O ESTROBOSCÓPICA. SOLO SE PODRÁN COLOCAR AQUELLOS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, TAL COMO LA FECHA, HORA, TEMPERATURA Y CLIMA.*

- A).- *CONVENIO, CONCESIÓN O CONTRATO QUE AMPARE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS, UBICADOS EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, ADELANTE DEL CLUB DE LEONES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 60 METROS DE DISTANCIA DE OTROS INSTALADOS CON ANTERIORIDAD, NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL FUE OTORGADA DICHA CONCESIÓN CONVENIO O CONTRATO, CONDICIONES, MONTO, VIGENCIA Y CONTRAPRESTACIÓN QUE SE PAGA POR DICHO OTORGAMIENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE FUE LLEVADO A CABO YA QUE INVOLUCRA BIENES PÚBLICOS.*
- *LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS Siete ANUNCIOS DENOMINADOS CARTELERAS DE PISO, ESPECIFICANDO EMPRESA, CONDICIONES, MONTO O CONTRAPRESTACIÓN QUE SE PAGA POR LA EXHIBICIÓN DE DICHO ANUNCIO.*
- *EN CASO DE QUE DICHOS ANUNCIOS ESTÉN AMPARADOS POR UN CONVENIO O LICENCIA, MENCIONAR, ASIMISMO, SI DICHO PROCEDIMIENTO FUE LLEVADO A CABO PARA LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INVOLUCRA APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS MUNICIPALES.*
- *EN CASO DE QUE SE INVOLUCRE APROVECHAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EL CONVENIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.*
- *SI EXISTE ALGUNA LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, CONVENIO O CONTRATO SOBRE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INSTALADOS EN ÁREA MUNICIPAL.*
- *SI EXISTE ALGUNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS EN CASO AFIRMATIVO SE ENTREGUE DICHA INFORMACIÓN.*

- *SI EXISTE MEMORIA DE CÁLCULO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ANUNCIOS MENCIONADOS EN EL INCISO A), QUE ANTECEDE.*
- *EN CASO DE EXISTIR ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA DEL MISMO.*

*2.- ASÍ QUE CON FECHA 19-DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE, RECIBÍ CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO, POR PARTE DEL C. LICENCIADO JOSÉ ALFREDO PERALES DE LEÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN DONDE ESTA DEPENDENCIA INFORMA:*

*1.- COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO DE COMODATO DE LOS PUENTES PEATONALES OTORGADAS A LA EMPRESA EMMEPE Y QUE NOS INFORME DE LAS CONDICIONES, PLAZAS, CONTRAPRESTACIÓN RECIBIDA, FECHA DE AUTORIZACIÓN Y QUE AUTORIDAD DIO EL MISMO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE CONVENIOS Y EN EL MISMO SE ESTABLECE LO QUE SOLICITA. CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE FECHA 15-QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE. (8 HOJAS) ADDENDUM AL "CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2015-DOS MIL QUINCE. (8 HOJAS) ADENDUM MODIFICATORIO CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2016- DOS MIL DIECISÉIS. (12 HOJAS) ADDENDUM AL "CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO" 4-CUATRO DE ABRIL DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO. (6 HOJAS) ADDENDUM AL "CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, DE FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DE 2007-DOS MIL SIETE", DE FECHA 4-CUATRO DE OCTUBRE DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO. (7 HOJAS).*

*2.- COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO DE COMODATO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS, FECHA DE AUTORIZACIÓN Y*

*LAS PLAZAS DE OCUPACIÓN DE DICHOS ESPACIOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE CONVENIOS Y EN EL MISMO SE ESTABLECE LO QUE SOLICITA. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES O MUNICIPALES DE FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DEL 2015-DOS MIL QUINCE. (14 HOJAS) INSTRUCTIVO DE CONVENIO ANTERIOR DE FECHA 30-TREINTA DE ENERO DEL 2017-DOS MIL DIECISIETE. (4 HOJAS) ADDENDUM AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES O MUNICIPALES, DE FECHA 15- QUINCE DE OCTUBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE. DE FECHA 16-DIECISEIS DE OCTUBRE DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO. (7 HOJAS)*

*3.- QUE POR FAVOR ME INDIQUE DE QUÉ FORMA ES PAGADA LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILIZAN LAS PANTALLAS ELECTRÓNICAS EN PUENTES PEATONALES Y ME INFORME PORQUE COMO AUTORIDAD, NO TOMARON EN CUENTA LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE COLOCAR ANUNCIOS ELECTRÓNICOS EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR, CONTENIDA EN LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 3. CON LA FINALIDAD DE QUE SE MANTENGA UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y UNA CIRCULACIÓN VIAL EFICIENTE, DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR, INCISO V. LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS CON MENSAJES VARIABLES O SECUENCIALES, CON LUZ INTERMITENTE, DE DESTELLO, O ESTROBOSCÓPICA. SOLO SE PODRÁN COLOCAR AQUELLOS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, TAL COMO LA FECHA, HORA, TEMPERATURA Y CLIMA. A LO ANTERIOR INFORMO A USTED QUE LAS CONDICIONES DE PAGO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE UTILIZAN EN LAS PANTALLAS ELECTRÓNICAS ESTÁ A CARGO DE LA EMPRESA, COMO SE ESTABLECE EN LOS CONVENIOS FIRMADOS PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR; AHORA BIEN, EN CUANTO A LO SOLICITADO DE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUTORIDAD NO HA HECHO CASO OMISO AL ARTÍCULO 3 PÁRRAFO V, DE LA LEY ANTES INVOCADA, ESTO YA QUE LA MISMA SU OBJETO ES EL*

SIGUIENTE: (*ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE INTERÉS PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES GENERALES REFERENTES A LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, ASÍ COMO ESTANDARIZAR Y ORDENAR LA INFORMACIÓN VIAL NECESARIA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL, EXCEPTUANDO LAS VÍAS SUJETAS A JURISDICCIÓN FEDERAL; DETERMINANDO PARA TAL EFECTO, LA ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS ESTATALES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO"), ES PORQUE LA PROHIBICIÓN CITADA EN SU ESCRITO DE CUENTA ES SOLAMENTE PARA SEÑALAMIENTOS VIALES Y NO APLICA PARA ANUNCIOS PANORÁMICOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS ENTRE OTROS. CONVENIO, CONCESIÓN O CONTRATO QUE AMPARE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS, UBICADOS EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, ADELANTE DEL CLUB DE LEONES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 60 METROS DE DISTANCIA DE OTROS INSTALADOS CON ANTERIORIDAD, NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL FUE OTORGADA DICHA CONCESIÓN, CONVENIO O CONTRATO, CONDICIONES, MONTO, VIGENCIA Y CONTRAPRESTACIÓN QUE SE PAGA POR DICHO OTORGAMIENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE FUE LLEVADO A CABO YA QUE INVOLUCRA BIENES PÚBLICOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE CONVENIO Y EN EL MISMO SE ESTABLECE LO QUE SOLICITA: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES BAJO EL RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FECHA 7-SIETE DE ABRIL DE 2017-DOS MIL DIECISIETE. (7 HOJAS) LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SIETE ANUNCIOS DENOMINADOS CARTELERAS DE PISO, ESPECIFICANDO EMPRESA, CONDICIONES, MONTO O CONTRAPRESTACIÓN QUE SE PAGA POR LA EXHIBICIÓN DE DICHO ANUNCIO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE ANUNCIOS Y RECIBO DE PAGO NO. 0700- 00002633 DE FECHA 15-QUINCE DE MAYO DEL 2020. EN CASO DE QUE DICHOS ANUNCIOS ESTÉN AMPARADOS POR UN CONVENIO O LICENCIA, MENCIONAR, ASIMISMO, SI DICHO PROCEDIMIENTO FUE LLEVADO A CABO PARA LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INVOLUCRA APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS*

MUNICIPALES. EN CONVENIO ANEXO SE DESCRIBE LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS. EN CASO DE QUE SE INVOLUCRE APROVECHAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EL CONVENIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. EN CUANTO A ESTA SECRETARIA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA NO SE LOCALIZÓ ANTECEDENTE DE CONVENIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SI EXISTE ALGUNA LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, CONVENIO O CONTRATO SOBRE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INSTALADOS EN EL ÁREA MUNICIPAL. EN CUANTO A ESTA SECRETARIA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA NO SE LOCALIZÓ ANTECEDENTE DE CONVENIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA LICITACIÓN. SI EXISTE ALGUNA LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, CONVENIO O CONTRATO SOBRE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INSTALADOS EN ÁREA MUNICIPAL. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019. SI EXISTE MEMORIA DE CÁLCULO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ANUNCIOS MENCIONADOS EN EL INCISO A), QUE ANTECEDE. SI EXISTE MEMORIA DE CÁLCULO. EN CASO DE EXISTIR ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA DEL MISMO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE INSTRUCTIVO DE ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA SECONSU-01-CO-069/2020.

3.- SIN EMBARGO, AL REALIZAR UN EXAMEN EXHAUSTIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL C. LICENCIADO JOSÉ ALFREDO PERALES DE LEÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ME PERCATE QUE CON FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR GARZA VILLARREAL Y OTROS COLABORADORES, ASÍ COMO EL DE FECHA 07-SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZARON CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES O MUNICIPALES, CON LAS EMPRESAS

*DENOMINADAS MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V. Y LA EMPRESA DENOMINADA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. EN DONDE CONVIENEN EN EL USO GOCE Y DISFRUTE DE DISTINTAS ÁREAS FEDERALES MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON LA EMPRESA DENOMINADA MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V. EN FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, NO OBSTANTE DE QUE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, DECRETO LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS ES DECIR LA NULIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES CELEBRADO EL 2-DOS DE JUNIO DEL AÑO 2008-DOS MIL OCHO, POR LO QUE DICHO CONVENIO ADOLECE DE CERTEZA Y LEGALIDAD JURÍDICA. DE IGUAL FORMA, REALIZARON EL SEGUNDO CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES BAJO EL RESGUARDO DEL MUNICIPIO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURAN EN SU CARÁCTER DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, CON LA EMPRESA DENOMINADA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., EN FECHA 07-SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE., MISMAS ÁREAS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL CONVENIO ANTES REFERIDO. EL CUAL ME PERMITO ACOMPAÑAR.*

4.- AHORA BIEN, EN TODOS LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EXISTE UN COMÚN DENOMINADOR QUE ES LA VIGENCIA EXCESIVA O EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LOS CONVENIOS, YA QUE EL PLAZO DE DURACIÓN SIEMPRE EXCEDE POR MUCHO SU VIGENCIA, DEL CONTENIDO DE DICHA CLÁUSULA SE DESPRENDE A TODAS LUCES UNA GRAVE FALTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE EN PRIMER LUGAR PRESTA BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANERA ILEGAL Y ADEMÁS CONCEDE UN PLAZO DE VIGENCIA EN EL MISMO MUY SUPERIOR A SU TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZARON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SU TÉRMINO ES DE TRES AÑOS EXCEDIÉNDOSE EN SUS ATRIBUCIONES COMO ALCALDES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, AUNADO A LO ANTERIOR DICHAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEBIERON PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS, COSA QUE NO HICIERON. POR OTRA PARTE, DICHOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SON A TODAS LUCES DESPROPORCIONADOS E ILEGALES ES DECIR AFECTAN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD A LA IRRESPONSABLE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA QUE HAN SIDO OBJETO LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE ME VEO EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE PROMOVER LA PRESENTE DENUNCIA DE HECHOS CON EL CARÁCTER DE FORMAL ACUSACIÓN O QUERELLA POR SI ASÍ SE REQUIERE LEGALMENTE.

**DERECHO**

COMPETENCIA. - TIENE FUNDAMENTO LEGAL PARA CONOCER USTED, H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ESTA DENUNCIA CON EL CARÁCTER DE FORMAL ACUSACIÓN O QUERELLA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 6, 8, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, Y DEMÁS

*RELATIVOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL PAÍS.*

*FONDO DEL NEGOCIO. - ESTA DENUNCIA CON EL CARÁCTER DE FORMAL ACUSACIÓN O QUERELLA TIENE SU APOYO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 209 FRACCIÓN III, 215 FRACCIONES I, II, 216 BIS FRACCIÓN I, 217 FRACCIÓN I, 220, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

*REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE.*

*ARTÍCULO 5.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SERÁN CONSIDERADAS LAS DEFINICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE RIGEN EL PAÍS, LAS DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL EN LA MATERIA Y LAS SIGUIENTES:*

*IV. ÁREAS VERDES. - SUPERFICIE DE TERRENO DE USO PÚBLICO DENTRO DEL ÁREA URBANA O EN SU PERIFERIA, PROVISTA DE VEGETACIÓN, JARDINES, ARBOLEDAZAS Y EDIFICACIONES MENORES COMPLEMENTARIAS.*

*XV. CONTAMINACIÓN VISUAL. - DESORDEN PRODUCIDO POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN NÚMERO EXCESIVO O MAL COLOCADOS QUE OBSTRUYEN LA VISIBILIDAD, QUE NO SIGAN LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS EN SUS DIMENSIONES, QUE ALTEREN LA FISONOMÍA DE LA ARQUITECTURA URBANA O LA NATURALEZA Y QUE, POR CONSECUENCIA DE ELLO, OCASIONEN MOLESTIAS, DISTRACCIONES O PERJUICIOS A LA COMUNIDAD.*

*ARTÍCULO 19.- EL CENTRO EVALUARÁ LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE CADA PROYECTO Y DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, EN DICHA RESOLUCIÓN SE PODRÁ: A) OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y CONVENIDOS PARA SU MEJOR EJECUCIÓN. B) NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. C) OTORGARSE DE MANERA CONDICIONADA A LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA O ACTIVIDAD A FIN DE QUE SE EVITEN Y ATENÚEN LOS IMPACTOS AMBIENTALES ADVERSOS SUSCEPTIBLES DE SER PRODUCIDOS, SEÑALANDO EN ESTE CASO LOS LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS*

*QUE DEBERÁN OBSERVARSE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.*

*ARTÍCULO 26.- LAS FUENTES FIJAS QUE SE AUTORIZEN EN EL MUNICIPIO CUALQUIERA QUE SEA SU GIRO, DEBERÁN DE CONTAR CON UN ÁREA VERDE DE ABSORCIÓN Y JARDÍN, EQUIVALENTE POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO DE LA SUPERFICIE OCUPABLE DEL PREDIO DE QUE SE TRATE.*

*ARTÍCULO 59.- EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS AJENOS A LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÁREA, LA PERSONA QUE ASÍ LO HICIERE, SE HARÁ ACREDITADOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.*

*ARTÍCULO 61.- A FIN DE CONSERVAR EL ASPECTO NATURAL DE LAS ÁREAS VERDES, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDA LA COLOCACIÓN, FIJACIÓN O USO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN: I. PARQUES, PLAZAS Y JARDINES DEL ÁREA URBANA. II. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. III. ÁRBOLES, RIBERAS DE RÍOS O ARROYOS MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO NATURAL QUE PUEDA SER AFECTADO EN SU PERSPECTIVA PANORÁMICA Y EN SU ARMONÍA DEL PAISAJE NATURAL. SE EXCEPTÚAN LOS CASOS QUE SE REFIEREN A ASPECTOS DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, LOS CUALES DEBERÁN SUJETARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL CENTRO DISEÑE Y/O APRUEBE PARA TAL EFECTO. (ÉNFASIS AÑADIDO)*

*REGLAMENTO DE TRÁNSITO.*

#### *CAPITULO IV*

*"DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS CON ACCESO AL PÚBLICO Y SUS PROHIBICIONES"  
"COLOCAR ANUNCIOS DE CUALQUIER TIPO CUYA DISPOSICIÓN DE FORMA, COLOR,  
LUZ O SÍMBOLOS QUE PUEDAN CONFUNDIRSE CON SEÑALES DE TRÁNSITO Y  
VIALIDAD O QUE PUEDAN DESLUMBRAR O DISTRAER A LOS CONDUCTORES DE SUS  
VEHÍCULOS" REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE.*

**ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR:**

**ANUNCIO ILEGAL: CUALQUIER ANUNCIO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS NO CUMPLAN CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.**

**ANUNCIO PELIGROSO: CUALQUIER QUE CON SU PERMANENCIA Y POR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA REPRESENTE UN CONTAMINACIÓN VISUAL: ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN UN NÚMERO EXCESIVO O MAL COLOCADOS QUE OBSTRUYAN LA VISIBILIDAD, O QUE ALTEREN LA FISONOMÍA DE LA ARQUITECTURA URBANA O LA NATURALEZA. RIESGO PARA LAS PERSONAS Y/O SUS BIENES.** ARTÍCULO 19.- SON REQUISITOS DE LOS ANUNCIOS TIPO "C", LOS SIGUIENTES:

I.- **TENER LAS DIMENSIONES, ASPECTOS Y UBICACIÓN ADECUADOS, SIN INTERFERIR UN ANUNCIO CON OTRO, PARA NO DESVIRTUAR LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE LOS EDIFICIOS EN QUE SE PRETENDAN COLOCAR O ESTÉN COLOCADOS; Y PARA QUE SU POSICIÓN Y EFECTO EN PERSPECTIVA SOBRE UNA CALLE, EDIFICIO O MONUMENTO ARMONICE CON ESTOS ELEMENTOS URBANOS.**

II.- .....

VII.- **LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES QUE SE ENCUENTREN COLOCADOS EN EL PISO DE LOS PREDIOS; ASÍ COMO LOS ANUNCIOS PANORÁMICOS O UNIPOLARES Y LOS ANUNCIOS ELECTRÓNICOS INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONTAR CON EL CÁLCULO ESTRUCTURAL AVALADO POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, EN LO QUE RESPECTA A LA ALTURA TOTAL DEL ANUNCIO, TENIENDO COMO MÁXIMO 18-DIECIOCHO METROS, ASÍ MISMO EL REMETIMIENTO MÍNIMO DEL ALINEAMIENTO VIAL PROPUESTO PARA ESTE TIPO DE ANUNCIOS SERÁ DE 3-TRES METROS Y TENDRÁ UNA DISTANCIA MÍNIMA A 60-SESENTA METROS LINEALES ENTRE UN ANUNCIO Y OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, POR LO QUE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS TENDRÁN UN COSTO DISTINTO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ANTES MENCIONADAS. (ÉNFASIS AÑADIDO)**

XI.- **NO PODRÁN COLOCARSE SOBRE BANQUETAS, DERECHO DE PASO, CALLES, PASO A DESNIVEL, LIBRAMIENTOS, PUENTES VEHICULARES Y CAMELLONES.**

**ARTÍCULO 58.- SE PROHÍBE SITUAR ANUNCIOS EN LOS LUGARES SIGUIENTES:**

- I.- EN LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO COMO PARQUES, ÁREAS VERDES, CAMELLONES, BANQUETAS Y EN TODAS AQUELLAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A CONSIDERACIÓN DE LA PROPIA AUTORIDAD. (ÉNFASIS AÑADIDO)
- II.- EN LOS CERROS, ROCAS, ÁRBOLES, BORDES DE RÍOS, POSTES DE SERVICIOS PÚBLICOS (CFE, TELÉFONOS, ARBOTANTES, ETC.) Y EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE AFECTE EL PAISAJE A JUICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
- III.- EN UN RADIO DE 100-CIEN METROS CUADRADOS DEL ENTORNO A LOS MONUMENTOS PÚBLICOS, EXCEPTUANDO LOS ANUNCIOS INSTALADOS EN FORMA ADOSADA Y QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS TÉCNICAS APROBADAS
- IV.- EN LAS ÁREAS FEDERALES CEDIDAS EN RESGUARDO AL MUNICIPIO, SALVO CONVENIO CON LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE. (ÉNFASIS AÑADIDO)
- V.- EN LAS ZONAS CLASIFICADAS COMO RESIDENCIALES.
- VI.- A UNA DISTANCIA MENOR A LOS 50-CINCUENTA METROS DE LA ENTRADA O SALIDA DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR Y DE CRUCEROS DE VÍA PÚBLICA O DE FERROCARRIL.
- VII.- EN LAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN (EN PROCESO O SUSPENDIDAS); YA SEAN BARDAS, MUROS, LOSAS, ETCÉTERA, A JUICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
- VIII.- EN LOS EDIFICIOS CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO MUNICIPAL; POR SU ANTIGÜEDAD, POR SU ALTURA, POR SU CALIDAD ARQUITECTÓNICA O MONUMENTAL.
- IX.- EN LOS DEMÁS PROHIBIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y POR ESTE REGLAMENTO.
- X.- QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO PODAR, CORTAR, DERIBAR, MALTRATAR O EN CUALQUIER FORMA, LESIONAR ÁRBOLES PARA MEJORAR LA VISUALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA REPARAR UN ANUNCIO, SALVO AUTORIDAD EXPRESA OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL.

**LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ARTÍCULO 3. CON LA FINALIDAD DE QUE SE MANTENGA UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y UNA CIRCULACIÓN VIAL EFICIENTE, DEBERÁN OBSERVARSE LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR...," "...INCISO V. LA**

*COLOCACIÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS CON MENSAJES VARIABLES O SECUENCIALES, CON LUZ INTERMITENTE, DE DESTELLO O ESTROBOSCÓPICA. SOLO SE PODRÁN COLOCAR AQUELLOS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, TAL COMO LA FECHA, HORA, TEMPERATURA Y CLIMA... ”*

*LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

*ARTÍCULO 67.- EL PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO ESTÁ COMPRENDIDO POR EL CONJUNTO DE BIENES Y DERECHOS A SU FAVOR CONSIDERANDO LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CUANTIFICABLES EN DINERO O SUSCEPTIBLES DE SERLO.*

*LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ESTADO, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REGULARAN EN LO CONDUcente CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS CAPÍTULOS V, SECCIÓN TERCERA, Y X, DE ESTA LEY. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, POR LO QUE SE REFIERE A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EL PATRIMONIO DEL ESTADO CONSISTIRÁ EN LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUE ESTE TENGA RESPECTO DE LA ENTIDAD, COMO ENTE JURÍDICO CUYO DOMINIO CORRESPONDE AL ESTADO; TRATÁNDOSE DE FIDEICOMISOS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES EL PATRIMONIO DEL ESTADO ESTARÁ REPRESENTADO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL MISMO. EN ESTOS CASOS, LOS DERECHOS PATRIMONIALES DEL ESTADO PODRÁN SER REPRESENTADOS POR TÍTULOS, CON ARREGLO A LAS DEMÁS LEYES RESPECTIVAS LOS CUALES, TRATÁNDOSE DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SOLO PODRÁN SER AFECTADOS O ENAJENADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.*

*(REFORMADO, P.O. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006)*

*POR LO QUE RESPECTA A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y FIDEICOMISOS, CORRESPONDEN A ESTA LEY REGULAR LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN LA LIMITACIÓN, AFECTACIÓN, GRAVAMEN O TRANSMISIÓN DE DOMINIO POR CUALQUIER TÍTULO. SU ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, USO,*

*APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN QUE NO CONSTITUYA DERECHOS REALES A FAVOR DE TERCEROS, CORRESPONDE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS, INCLUSO LAS ENAJENACIONES, QUE REALICEN LOS ORGANISMOS PARAESTATALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2o., SE SUJETARAN A LO DISPUESTO EN SUS RESPECTIVAS LEYES, DECRETOS O ACUERDOS DE CREACIÓN, A LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE ESTA LEY, ASÍ COMO A SUS ESTATUTOS INTERNOS Y A LAS REGLAS QUE AL EFECTO EXPIDA EL EJECUTIVO DEL ESTADO.*

*ARTÍCULO 72.- LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN RESPECTO DE BIENES DEL ESTADO Y DE SUS ORGANISMOS PARAESTATALES CON VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE CAPÍTULO, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO. (ÉNFASIS AÑADIDO)*

*ARTÍCULO 75.- EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO ESTÁ FACULTADO PARA EXPEDIR LAS NORMAS RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, COMODATO, CONCESIÓN, GRAVAMEN, AFECTACIÓN Y CUALQUIER OTRO DERECHO SOBRE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO. NO SE PODRÁN ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTITUIR GRAVÁMENES, DERECHOS REALES O LIMITACIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO, SI NO SE CUENTA PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106 DE ESTA LEY.*

*(REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2010)*

*EN EL CASO DE BIENES MUEBLES, LA AUTORIZACIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL CORRESPONDIENTE LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE DICHAS REGLAS A LA MISMA SECRETARÍA.*

*ARTÍCULO 86.- SON BIENES DE USO COMÚN:*

- I.- *LOS CAUCES DE LAS CORRIENTES DE LOS RÍOS Y ARROYOS Y LOS VASOS DE LOS LAGOS, LAGUNAS Y ESTEROS, DE PROPIEDAD ESTATAL;*
- II.- *LOS CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES QUE CONSTITUYEN VÍAS ESTATALES DE COMUNICACIÓN, CON SUS SERVICIOS AUXILIARES Y DEMÁS PARTES INTEGRANTES;*
- III.- *LAS PLAZAS, PASEOS Y PARQUES PÚBLICOS CUYA CONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN ESTÉ A CARGO DEL GOBIERNO ESTATAL;*
- IV.- *LOS MONUMENTOS ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y LAS CONSTRUCCIONES LEVANTADAS POR EL GOBIERNO ESTATAL EN LUGARES PÚBLICOS PARA ORNATO O COMODIDAD DE QUIENES LOS VISITEN;*
- V.- *LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS INMUEBLES; Y*
- VI.- *LOS DEMÁS BIENES CONSIDERADOS DE USO COMÚN POR OTRAS LEYES.*

*ARTÍCULO 92.- LOS PARTICULARES Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SOLO PODRÁN ADQUIRIR SOBRE EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, LOS DERECHOS REGULADOS EN ESTA LEY Y EN LAS DEMÁS QUE DICTE EL CONGRESO DEL ESTADO.*

*LOS APROVECHAMIENTOS ACCIDENTALES O ACCESORIOS COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE ESTOS BIENES, COMO LA VENTA DE FRUTOS, MATERIALES O DESPERDICIOS, SE REGIRÁN POR EL DERECHO COMÚN.*

*ARTÍCULO 93.- LAS CONCESIONES SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO NO CREAN DERECHOS REALES SOBRE LOS BIENES RESPECTO DE LOS CUALES SE CONCEDEN; OTORGAN FRENTES A LA ADMINISTRACIÓN Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, EL DERECHO A REALIZAR LOS USOS, APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACIONES, DE ACUERDO CON LAS REGLAS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES Y EL ACTO O TÍTULO DE LA CONCESIÓN. LAS CONCESIONES QUE EXCEDAN DE CINCO AÑOS Y LAS QUE POR SU PRÓRROGA LLEGUEN A EXCEDER DE ESTE TÉRMINO, DEBERÁN SER APROBADAS MEDIANTE DECRETO QUE EMITA EL CONGRESO DEL*

ESTADO. (ÉNFASIS AÑADIDO) SALVO LO ESTABLECIDO EN OTRAS LEYES, LAS CONCESIONES SOBRE INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO PODRÁN OTORGARSE HASTA POR UN PLAZO DE TREINTA AÑOS, EL CUAL PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PODRÁ SER PRORROGADO POR PLAZOS QUE NO EXCEDAN DE DICHO TERMINO. EL PLAZO DE LA CONCESIÓN PODRÁ EXCEDER AL LÍMITE A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, CUANDO SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS Y LOS ESQUEMAS FINANCIEROS, LA CONCESIÓN RESULTE VIABLE SOLAMENTE OTORGÁNDOSE UN PLAZO MAYOR. TANTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN COMO PARA LAS PRÓRROGAS, SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- I.- *EL MONTO DE LA INVERSIÓN QUE EL CONCESIONARIO QUE PRETENDA APlicar;*
- II.- *EL PLAZO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN REALIZADA;*
- III.- *EL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE SIGNIFIQUE PARA LA REGIÓN O LOCALIDAD;*
- IV.- *LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD O SERVICIO QUE SE PRESTE;*
- V.- *EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONCESIONARIO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO; Y*
- VI.- *LA REINVERSIÓN QUE SE HAGA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES O DEL SERVICIO PRESTADO.*

AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS PLAZOS DE LA CONCESIÓN, LAS OBRAS, INSTALACIONES Y LOS BIENES DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN REVERTIRÁN EN FAVOR DEL ESTADO. EN CASO DE PRORROGA O DE OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA CONCESIÓN, TENDRÁ PREFERENCIA EL CONCESIONARIO ORIGINAL Y PARA LA FIJACIÓN DEL MONTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES A FAVOR DEL ESTADO SE DEBERÁN CONSIDERAR, ADEMÁS DEL TERRENO, LAS OBRAS, INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN. LAS CONCESIONES RESPECTO DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES SERÁN OTORGADAS CONFORME A LAS

*DISPOSICIONES O ESTATUTOS QUE LOS RIGEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.*

*ARTÍCULO 95.- LAS CONCESIONES SOBRE INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, PODRÁN SER REVOCADAS POR CUALQUIERA DE ESTAS CAUSAS:*

- I.- DEJAR DE CUMPLIR CON EL FIN PARA EL QUE FUE OTORGADA LA CONCESIÓN, O DAR AL BIEN OBJETO DE LA MISMA UN USO DISTINTO AL AUTORIZADO;*
- II.- DEJAR DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETE EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN O INFRINGIR LO DISPUESTO EN ESTA Y LAS DEMÁS LEYES Y SUS REGLAMENTOS;*
- III.- INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONSIGNADAS EN LAS LEYES O EN LA CONCESIÓN, ASÍ COMO DEJAR DE PAGAR EN FORMA OPORTUNA LAS CONTRAPRESTACIONES EN FAVOR DEL ESTADO QUE SE HAYAN FIJADO EN LA CONCESIÓN. EN TAL CASO, LOS ADEUDOS A FAVOR DEL ESTADO SE CONSIDERARÁN CRÉDITOS FISCALES Y PODRÁN HACERSE EFECTIVOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN;*
- IV.- REALIZAR OBRAS NO AUTORIZADAS O NO REALIZAR LAS CONVENIDAS;*
- V.- DAÑAR ECOSISTEMAS COMO CONSECUENCIA DEL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN, Y*
- VI.- LAS DEMÁS PREVISTAS EN ESTA LEY, EN SUS REGLAMENTOS O EN LAS PROPIAS CONCESIONES.*

*ARTÍCULO 106.- LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, ASÍ COMO SU AFECTACIÓN POR GRAVAMEN O CUALQUIER ACTO QUE EN ALGUNA FORMA SE AFECTE SU LIBRE USO POR UN TÉRMINO MAYOR DE CINCO AÑOS, SERÁ EFECTUADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEÑALE EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZEN ESTAS OPERACIONES. EN CASO DE NO PREVERSE EN EL DECRETO RESPECTIVO LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA EFECTUAR LA OPERACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE*

**CORRESPONDE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**(REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2010)**

**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO SERÁ LA AUTORIDAD FACULTADA PARA CELEBRAR LOS ACTOS EN DONDE SE HAGA CONSTAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DE INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR PARAESTATAL, PARA SU ENAJENACIÓN O AFECTACIÓN BASTARÁ LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA SU RESPECTIVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE. DEL USO DE ESTA FACULTAD SE INFORMARÁ AL RENDIRSE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO A USTED, H. CONGRESO DEL ESTADO, ATENTAMENTE SOLICITO: PRIMERO.- SE ME TENGA CON ESTE ESCRITO Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "INTEGRACIÓN ESPECTACULAR PROFESIONAL S.A. DE C.V.", POR PRESENTANDO FORMAL DENUNCIA DE HECHOS O QUERELLA POR SI ASÍ SE REQUIERE LEGALMENTE EN CONTRA LA C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, MARCELO VILLANUEVA FRANCO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ASÍ TAMBIÉN EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL C. CESAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS**

RAMÓN LUCIO GARCÉS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SINDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RICARDO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ALBERTO BARRERA CANTÚ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ANDRÉS ALFONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN

EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚIA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚIA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE CONTRALORÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE, SE INICIE LA AVERIGUACIÓN PREVIA RESPECTIVA, CITE A CUANTAS PERSONAS SE ESTIME NECESARIO, SOLICITE LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN, Y SE EFECTÚEN TODOS LOS TRÁMITES DE LEY, PARA QUE DEMOSTRADO QUE SEA EL DELITO O LOS DELITOS QUE LE RESULTEN A LA C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, MARCELO VILLANUEVA FRANCO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVA, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,

ASÍ TAMBIÉN EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS

*RODRÍGUEZ DURAN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVINO FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RICARDO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ALBERTO BARRERA CANTÚ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ANDRÉS ALFONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SINDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURON, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚIA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO*

*RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚIA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚIA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE CONTRALORÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE, LA C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, MARCELO VILLANUEVA FRANCO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASÍ COMO, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELTO, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ASÍ TAMBIÉN EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO*

GARCÉS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON, EL CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON, C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RICARDO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ALBERTO BARRERA CANTÚ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ANDRÉS ALFONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEON, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRIGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y

SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚIA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚIA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE CONTRALORÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE, EJERCITE LA ACCIÓN PENAL RESPECTIVA, SOLICITANDO ORDEN DE APREHENSIÓN Y DETENCIÓN DE LOS DENUNCIADOS, SE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES PROCESALES ANTE EL JUEZ CORRESPONDIENTE, Y FINALMENTE SE SANCIONE A LOS ACUSADOS CON LA PENA CORPORAL Y PECUNIARIA QUE LES CORRESPONDA. SEGUNDO. - TÉNGASE POR AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y GESTIONAR LO CONDUCENTE EN LA PRESENTE AL C. LICENCIADO ROBERTO RAMOS PACHECO. 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SOLICITARLE COPIA DEL DOCUMENTO PREVIAMENTE LEÍDO. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “PIDO A LA OFICIALÍA MAYOR LES HAGA LLEGAR A LA DIPUTADA ITZEL Y A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, EL DOCUMENTO EN MENCIÓN”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

**4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ ALBERTO CASTILLO LÓPEZ,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE DIVERSOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE COHECHO, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, PECULADO, CONCUSIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS.- DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA. RESPECTO A ESTE ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JOSÉ ALBERTO CASTILLO LÓPEZ, PEDIRLE EXACTAMENTE LO MISMO, QUE MI COMPAÑERA SECRETARIA LE DÉ LECTURA INTEGRA AL DOCUMENTO, ENTIENDO QUE ES MUY AMPLIO, PERO PUES ES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EL CUAL ME CORRESPONDE Y REPRESENTO. ENTONCES, ME GUSTARÍA QUE LE DIERA LECTURA INTEGRA Y COPIA DEL MISMO DOCUMENTO. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA IVONNE BUSTOS, QUE DÉ LECTURA INTEGRA AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JOSÉ ALBERTO CASTILLO LÓPEZ”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “CON GUSTO PRESIDENTA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. JOSÉ ALBERTO CASTILLO LÓPEZ, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO. PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEDICADO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR, CON RFC: CALA6404156S7, SIN ADEUDOS FISCALES, Y CON DOMICILIO PARA EL EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

EN LA CALLE CERRO DEL CUBILETE NÚMERO 6196, DE LA COLONIA MISIÓN CUMBRES DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE MERECE, COMPAREZCO A EXPONER: QUE SIENDO DE SU COMPETENCIA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS, OCURRO A SOLICITAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE COHECHO, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, PECULADO CONCUSIÓN, DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS EN CONTRA DE LA C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, MARCELO VILLANUEVA FRANCO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASÍ COMO EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ASÍ TAMBIÉN EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN

SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RICARDO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ALBERTO BARRERA CANTÚ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL SUSTENTABILIDAD URBANA, ANDRÉS ALFONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CONTROL SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ COMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA, EGÚIA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚIA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y

*SUSTENTABILIDAD URBANA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE CONTRALORÍA TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO OFICIAL EN SU RESPECTIVO RECINTO OFICIAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PRESENTE DENUNCIA TIENEN EL CARÁCTER DE FORMAL ACUSACIÓN O QUERELLA POR SI ASÍ SE REQUIERE LEGALMENTE. FUNDO LA PRESENTE DENUNCIA DE HECHOS O QUERELLA EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL.*

**HECHOS**

*1.- EN MI CALIDAD DE CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SIEMPRE ME HE CONDUCIDO DE UNA FORMA HONESTA Y CABAL, VELANDO SIEMPRE POR LOS PRINCIPIOS DOCTRINALES DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA ME DI A LA TAREA DE INDAGAR RESPECTO A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SOBRE LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS PUBLICITARIOS, POR LO QUE SOLICITE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LO SIGUIENTE:*

*1.- COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO DE COMODATO DE LOS PUENTES PEATONALES OTORGADOS A LA EMPRESA DENOMINADA EMME PE Y QUE NOS INFORME DE LAS CONDICIONES, PLAZOS, CONTRAPRESTACIÓN RECIBIDA, FECHA DE AUTORIZACIÓN Y QUE AUTORIDAD DIO EL PERMISO.*

*2.- COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO DE COMODATO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS, FECHA DE AUTORIZACIÓN Y LOS PLAZOS DE OCUPACIÓN DE DICHOS ESPACIOS.*

*3.- ME INDIQUE DE QUÉ FORMA ES PAGADA LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILIZAN LAS PANTALLAS ELECTRÓNICAS, EN PUENTES PEATONALES Y ME INFORME PORQUE COMO AUTORIDAD NO TOMARON EN CUENTA LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE COLOCAR ANUNCIOS ELECTRÓNICOS EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR,*

*CONTENIDA EN LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 3. CON LA FINALIDAD DE QUE SE MANTENGA UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y UNA CIRCULACIÓN VIAL EFICIENTE, DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR, INCISO V. LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS CON MENSAJES VARIABLES O SECUENCIALES, CON LUZ INTERMITENTE, DE DESTELLO, O ESTROBOSCÓPICA. SÓLO SE PODRÁN COLOCAR AQUELLOS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, TAL COMO LA FECHA, HORA, TEMPERATURA Y CLIMA.*

- A).- *CONVENIO, CONCESIÓN O CONTRATO QUE AMPARE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS, UBICADOS EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, ADELANTE DEL CLUB DE LEONES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 60 METROS DE DISTANCIA DE OTROS INSTALADOS CON ANTERIORIDAD, NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL FUE OTORGADA DICHA CONCESIÓN CONVENIO O CONTRATO, CONDICIONES, MONTO, VIGENCIA Y CONTRAPRESTACIÓN QUE SE PAGA POR DICHO OTORGAMIENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE FUE LLEVADO A CABO YA QUE INVOLUCRA BIENES PÚBLICOS.*
- B).- *LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SIETE ANUNCIOS DENOMINADOS CARTELERAS DE PISO, ESPECIFICANDO EMPRESA, CONDICIONES, MONTO O CONTRAPRESTACIÓN QUE SE PAGA POR LA EXHIBICIÓN DE DICHO ANUNCIO.*
- C).- *EN CASO DE QUE DICHOS ANUNCIOS ESTÉN AMPARADOS POR UN CONVENIO O LICENCIA, MENCIONAR ASIMISMO, SI DICHO PROCEDIMIENTO FUE LLEVADO A CABO PARA LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INVOLUCRA APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS MUNICIPALES.*
- D).- *EN CASO DE QUE SE INVOLUCRE APROVECHAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EL CONVENIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.*
- E).- *SI EXISTE ALGUNA LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, CONVENIO O CONTRATO SOBRE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INSTALADOS EN ÁREA MUNICIPAL.*

- F).- *SI EXISTE ALGUNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS EN CASO AFIRMATIVO SE ENTREGUE DICHA INFORMACIÓN.*
- G).- *SI EXISTE MEMORIA DE CÁLCULO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ANUNCIOS MENCIONADOS EN EL INCISO A), QUE ANTECEDE.*
- H).- *EN CASO DE EXISTIR ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA DEL MISMO.*

2.- ASÍ QUE CON FECHA 19-DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE, RECIBÍ CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO, POR PARTE DEL C. LICENCIADO JOSÉ ALFREDO PERALES DE LEÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN DONDE ESTA DEPENDENCIA INFORMA:

1.- *COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO DE COMODATO DE LOS PUENTES PEATONALES OTORGADAS A LA EMPRESA EMME PE Y QUE NOS INFORME DE LAS CONDICIONES, PLAZOS, CONTRAPRESTACIÓN RECIBIDA, FECHA DE AUTORIZACIÓN Y QUE AUTORIDAD DIO EL MISMO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE CONVENIOS Y EN EL MISMO SE ESTABLECE LO QUE SOLICITA.. CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE FECHA 15-QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE. (8 HOJAS) ADDENDUM AL "CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2015-DOS MIL QUINCE. (8 HOJAS) ADENDUM MODIFICATORIO CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2016-DOS MIL DIECISÉIS. (12 HOJAS) ADDENDUM AL "CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO" 4-CUATRO DE ABRIL DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO. (6 HOJAS) ADDENDUM AL "CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, DE FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DE 2007-DOS MIL SIETE", DE FECHA 4-CUATRO DE OCTUBRE DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO. (7 HOJAS)*

2.- *COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO DE COMODATO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PANORÁMICOS, FECHA DE AUTORIZACIÓN Y LOS PLAZOS DE OCUPACIÓN DE DICHOS ESPACIOS. SE ANEXA*

*COPIA SIMPLE DE CONVENIOS Y EN EL MISMO SE ESTABLECE LO QUE SOLICITA. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES O MUNICIPALES DE FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DEL 2015-DOS MIL QUINCE. (14 HOJAS) INSTRUCTIVO DE CONVENIO ANTERIOR DE FECHA 30-TREINTA DE ENERO DEL 2017-DOS MIL DIECISIETE. (4 HOJAS) ADDENDUM AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES O MUNICIPALES, DE FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE. DE FECHA 16-DIECISEIS DE OCTUBRE DEL 2018-DOS MIL DIECIOCHO. (7 HOJAS) 3.- QUE POR FAVOR ME INDIQUE DE QUÉ FORMA ES PAGADA LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILIZAN LAS PANTALLAS ELECTRÓNICAS EN PUENTES PEATONALES Y ME INFORME PORQUÉ COMO AUTORIDAD, NO TOMARON EN CUENTA LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE COLOCAR ANUNCIOS ELECTRÓNICOS EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR, CONTENIDA EN LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 3. CON LA FINALIDAD DE QUE SE MANTENGA UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y UNA CIRCULACIÓN VIAL EFICIENTE, DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD EN EL CONO VISUAL DEL CONDUCTOR, INCISO V. LA COLOCACIÓN DE LOS ANUNCIOS ELECTRÓNICOS CON MENSAJES VARIABLES O SECUENCIALES, CON LUZ INTERMITENTE, DE DESTELLO, O ESTROBOSCÓPICA. SÓLO SE PODRÁN COLOCAR AQUELLOS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, TAL COMO LA FECHA, HORA, TEMPERATURA Y CLIMA. A LO ANTERIOR INFORMO A USTED QUE LAS CONDICIONES DE PAGO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE UTILIZAN EN LAS PANTALLAS ELECTRÓNICAS ESTÁ A CARGO DE LA EMPRESA, COMO SE ESTABLECE EN LOS CONVENIOS FIRMADOS PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR; AHORA BIEN, EN CUANTO A LO SOLICITADO DE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUTORIDAD NO HA HECHO CASO OMISO AL ARTÍCULO 3 PÁRRAGO V, DE LA LEY ANTES INVOCADA, ESTO YA QUE LA MISMA SU OBJETO ES EL SIGUIENTE: (ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE INTERÉS PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES GENERALES REFERENTES A LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD*

*DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, ASÍ COMO ESTANDARIZAR Y ORDENAR LA INFORMACIÓN VIAL NECESARIA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL, EXCEPTUANDO LAS VÍAS SUJETAS A JURISDICCIÓN FEDERAL; DETERMINANDO PARA TAL EFECTO, LA ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS ESTATALES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO....”), ES PORQUE LA PROHIBICIÓN CITADA EN SU ESCRITO DE CUENTA ES SOLAMENTE PARA SEÑALAMIENTOS VIALES Y NO APLICA PARA ANUNCIOS PANORÁMICOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS ENTRE OTROS. Q) CONVENIO, CONCESIÓN O CONTRATO QUE AMPARE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS, UBICADOS EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN, ADELANTE DEL CLUB DE LEONES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 60 METROS DE DISTANCIA DE OTROS INSTALADOS CON ANTERIORIDAD, NOMBRE DE LA EMPRESA A LA CUAL FUE OTORGADA DICHA CONCESIÓN CONVENIO O CONTRATO, CONDICIONES, MONTO, VIGENCIA Y CONTRAPRESTACIÓN QUE SE PAGA POR DICHO OTORGAMIENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE FUE LLEVADO A CABO YA QUE INVOLUCRA BIENES PÚBLICOS. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CONVENIO Y EN EL MISMO SE ESTABLECE LO QUE SOLICITA: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES BAJO EL RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FECHA 7 SIETE DE ABRIL DE 2017-DOS MIL DIECISIETE. (7 HOJAS) LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SIETE ANUNCIOS DENOMINADOS CARTELERAS DE PISO, ESPECIFICANDO EMPRESA, CONDICIONES, MONTO O CONTRAPRESTACIÓN QUE SE PAGA POR LA EXHIBICIÓN DE DICHO ANUNCIO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS Y RECIBO DE PAGO NO. 0700-00002633 DE FECHA 15-QUINCE DE MAYO DEL 2020. S) EN CASO DE QUE DICHOS ANUNCIOS ESTÉN AMPARADOS POR UN CONVENIO O LICENCIA, MENCIONAR ASIMISMO, SI DICHO PROCEDIMIENTO FUE LLEVADO A CABO PARA LA INSTALACIÓN DE DICHOS VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE*

*FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON LA EMPRESA DENOMINADA MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V. EN FECHA 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, NO OBSTANTE DE QUE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DECRETÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS ES DECIR LA NULIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES CELEBRADO EL 2-DOS DE JUNIO DEL AÑO 2008-DOS MIL OCHO, POR LO QUE DICHO CONVENIO ADOLECE DE CERTEZA Y LEGALIDAD JURÍDICA. DE IGUAL FORMA, REALIZARON EL SEGUNDO CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES BAJO EL RESGUARDO DEL MUNICIPIO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS, MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, CON LA EMPRESA DENOMINADA UNIPOLARES INTELIGENTES DEL SIGLO XXI, S.A. DE C.V., EN FECHA 07-SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE., MISMAS ÁREAS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL CONVENIO ANTES REFERIDO. EL CUAL ME PERMITO ACOMPAÑAR.*

*4.- AHORA BIEN, EN TODOS LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EXISTE UN COMÚN DENOMINADOR QUE ES LA VIGENCIA EXCESIVA O EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LOS CONVENIOS, YA QUE EL PLAZO DE DURACIÓN SIEMPRE EXcede POR MUCHO SU VIGENCIA, DEL CONTENIDO DE Dicha CLÁUSULA SE DESPREnde A TODAS LUCES UNA GRAVE FALTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE EN PRIMER LUGAR PRESTA BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANERA ILEGAL Y ADEMÁS CONCEDE UN PLAZO DE VIGENCIA EN EL MISMO MUY*

SUPERIOR A SU TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZARON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SU TÉRMINO ES DE TRES AÑOS EXCEDEÍÉNDOSE EN SUS ATRIBUCIONES COMO ALCALDES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. AUNADO A LO ANTERIOR DICHAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEBIERON PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS, COSA QUE NO HICIERON. POR OTRA PARTE, DICHOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SON A TODAS LUCES DESPROPORCIONADOS E ILEGALES ES DECIR AFECTA AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO. ANUNCIOS INVOLUCRA APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS MUNICIPALES. EN CONVENIO ANEXO SE DESCRIBE LA SUPERFICIE DONDE SE INSTALARÁN LOS ANUNCIOS. T) EN CASO DE QUE SE INVOLUCRE APROVECHAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES EL CONVENIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. EN CUANTO A ESTA SECRETARIA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA NO SE LOCALIZÓ ANTECEDENTE DE CONVENIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SI EXISTE ALGUNA LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, CONVENIO O CONTRATO SOBRE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INSTALADOS EN ÁREA MUNICIPAL. EN CUANTO A ESTA SECRETARIA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA NO SE LOCALIZÓ ANTECEDENTE DE CONVENIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA LICITACIÓN. V) SI EXISTE ALGUNA LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN, CONVENIO O CONTRATO SOBRE LA INSTALACIÓN DE DICHOS ANUNCIOS INSTALADOS EN ÁREA MUNICIPAL. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019. W) SI EXISTE MEMORIA DE CÁLCULO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ANUNCIOS MENCIONADOS EN EL INCISO A), QUE ANTECEDE. SI EXISTE MEMORIA DE CÁLCULO. X) EN CASO DE EXISTIR ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA SOLICITO SE ME EXPIDA COPIA DEL MISMO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE INSTRUCTIVO DE ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA SECONSU-OI-CO-069/2020.

3.- SIN EMBARGO, AL REALIZAR UN EXAMEN EXHAUSTIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL C. LICENCIADO JOSÉ ALFREDO PERALES DE LEÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ME PERCATÉ QUE CON FECHA 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2015-DOS MIL QUINCE, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR GARZA VILLARREAL Y OTROS COLABORADORES, ASÍ COMO EL DE FECHA 07-SIETE DE ABRIL DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZARON CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA USO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS FEDERALES O MUNICIPALES, CON LAS EMPRESAS DENOMINADAS MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V. Y LA EMPRESA DENOMINADA UNIPOLARES INTELIGENTES SIGLO XXI, S.A. DE C.V. EN DONDE CONVIENEN EN EL USO GOCE Y DISFRUTE DE DISTINTAS ÁREAS FEDERALES MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CESAR GARZA POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LA IRRESPONSABLE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA QUE HAN SIDO OBJETO LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE ME VEO EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE PROMOVER LA PRESENTE DENUNCIA DE HECHOS CON EL CARÁCTER DE FORMAL ACUSACIÓN O QUERELLA POR SI ASÍ SE REQUIERE LEGALMENTE. DERECHO:

I- COMPETENCIA.- TIENE FUNDAMENTO LEGAL PARA CONOCER USTED, H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ESTA DENUNCIA CON EL CARÁCTER DE FORMAL ACUSACIÓN O QUERELLA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 6, 8, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL PAÍS.

II- FONDO DEL NEGOCIO.- ESTA DENUNCIA CON EL CARÁCTER DE FORMAL ACUSACIÓN O QUERELLA TIENE SU APOYO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 209 FRACCIÓN

*III, 215 FRACCIONES I, II, 216 BIS FRACCIÓN I, 217 FRACCIÓN I, 220, Y DEMÁS  
RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

*POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO A USTED, C. AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO, ATENTAMENTE SOLICITO:*

*PRIMERO.- SE ME TENGA CON ESTE ESCRITO POR PRESENTANDO FORMAL DENUNCIA  
DE HECHOS O QUERELLA POR SI ASÍ SE REQUIERE LEGALMENTE EN CONTRA LA C.  
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN MARÍA CRISTINA DÍAZ  
SALAZAR, ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO, DEL C. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE  
SÍNDICO SEGUNDO, MARCELO VILLANUEVA FRANCO, EN SU CALIDAD DE  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL C. DIRECTOR O  
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASÍ COMO EL C.  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO,  
TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ASÍ TAMBién EN CONTRA DEL  
C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. CESAR GARZA  
VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, EL C.  
JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE  
FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS, EN SU CALIDAD DE  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DEL MUNICIPIO  
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE  
GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA  
VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO  
FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ  
DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL,  
LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO  
DE GUADALUPE NUEVO LEÓN C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ,*

*JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RICARDO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ALBERTO BARRERA CANTÚ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ANDRÉS ALFONSO RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN. EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA. ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURON EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ*

*MERCADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE CONTRALORÍA TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE, SE INICIE LA AVERIGUACIÓN PREVIA RESPECTIVA, CITE A CUANTAS PERSONAS SE ESTIME NECESARIO, SOLICITE LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN, Y SE EFECTÚEN TODOS LOS TRÁMITES DE LEY, PARA QUE DEMOSTRADO QUE SEA EL DELITO O LOS DELITOS QUE LE RESULTEN A LA C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, MARCELO VILLANUEVA FRANCO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASÍ COMO EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ASÍ TAMBIÉN EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO*



URBANA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE CONTRALORÍA TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE LA C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, MARCELO VILLANUEVA FRANCO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASÍ COMO EL C. DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN ASÍ TAMBién EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO, EL C. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. CÉSAR GARZA VILLARREAL, JESÚS MEDINA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LUIS RAMÓN LUCIO GARCÉS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RICARDO GARZA VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ALBERTO BARRERA CANTÚ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ANDRÉS ALFONSO

RODRÍGUEZ MERCADO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EPIGMENIO GARZA VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JORGE DOMENE ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, ASÍ MISMO EN CONTRA DEL C. PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN EL C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ JOSÉ TORRES DURÓN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEÑOR JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ TORRES DURÓN EN SU CALIDAD DE SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, ANDRÉS ALONSO RODRÍGUEZ MERCADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EL C. DIRECTOR O SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE, EJERCITE LA ACCIÓN PENAL RESPECTIVA, SOLICITANDO ORDEN DE APREHENSIÓN Y DETENCIÓN DE LOS DENUNCIADOS, SE CONTINÚE CON LOS

*TRÁMITES PROCESALES ANTE EL JUEZ CORRESPONDIENTE, Y FINALMENTE SE SANCIÓN A LOS ACUSADOS CON LA PENA CORPORAL Y PECUNIARIA QUE LES CORRESPONDA. SEGUNDO. - TÉNGASE POR AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y GESTIONAR LO CONDUCENTE EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN AL C. LICENCIADO ROBERTO RAMOS PACHECO. PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. JOSÉ ALBERTO CASTILLO LÓPEZ. SE ACOMPAÑA DE 8 CONVENIOS DE COLABORACIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.*

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS CIUDADANA IVONNE BUSTOS. VAMOS A SOLICITAR CUANDO EN ASUNTOS EN CARTERA HAYA UN TEMA TAN AMPLIO, DEJAR A OPCIÓN DEL DIPUTADO, COMO FUERON 40 HOJAS, DEJAR A OPCIÓN DEL DIPUTADO SI SE RECIBE FÍSICAMENTE O SE DA LECTURA PARA PODER DARLE MAYOR CELERIDAD A LA SESIÓN, ENTONCES, ES UNA RECOMENDACIÓN QUE HACE ESTA PRESIDENCIA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LE SOLICITO POR FAVOR QUE ME ENVÍEN COPIA ÍNTegra DEL DOCUMENTO QUE AHORITA ACABA AMABLEMENTE DE LEER LA DIPUTADA SECRETARIA Y EL ANTERIOR TAMBIÉN, POR FAVOR. DE LOS DOS. GRACIAS”

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMO NO, CON MUCHO GUSTO E INSTRUIMOS A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE HAGA LLEGAR LOS DOS DOCUMENTOS ÍNTEGROS QUE FUERON LEÍDOS EN TRIBUNA A USTED, A LA DIPUTADA ITZEL Y A LA DIPUTADA IVONNE Y TAMBIÉN A LA DIPUTADA BEATRIZ DE LOS SANTOS. CON TODO GUSTO”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO

SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INFANCIA GESTACIONAL. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE APROBÓ OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN, DE BANCO DE DESARROLLO, UN INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO SANTA ROSA DE DICHO MUNICIPIO. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES III Y XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ANTICORRUPCIÓN.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE APARCERÍA

AGRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; REFORMA A LOS ARTÍCULOS 738 Y 2347 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 989 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y XII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL.

10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE DE CONFINIDAD DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY RESPECTIVA A LOS CC. LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES Y LIC. PEDRO CISNEROS SANTILLÁN, COMO CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. **DE ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE CITE A LOS CC. LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES Y LIC. PEDRO CISNEROS SANTILLÁN, PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY COMO CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. DIPUTADA MARÍA

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III, INCISO B Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO TIENE A BIEN PRESENTAR PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA MÍNIMA TEMÁTICA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA BAJO EL SIGUIENTE. **ACUERDO:** SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64, FRACCIÓN III, INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- PAQUETE FISCAL. LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TABLA DE VALORES CATASTRALES, PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES. 2.- REFORMAS CONSTITUCIONALES. REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN HOMOLOGACIÓN CON LA FEDERAL EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. 3.- NUEVAS LEYES. LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 4.- REFORMA A DIVERSAS LEYES. CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY ESTATAL DE SALUD, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY

DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, DIVERSAS LEYES. 5.- ASUNTOS ORDINARIOS, REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOMBRAMIENTO DE MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **TRANSITORIOS. PRIMERO.**-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020. ES CUANTO.  
**PRESIDENTA”**

NO HABIENDO ORADORES PARA HABLAR EN CONTRA, O A FAVOR EN ESTE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE AGREGÓ EL VOTO DE LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS, PARA INTEGRAR LA AGENDA MÍNIMA TEMÁTICA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

**C. PRESIDENTA:** “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORADOR, QUISIERA COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE PARTE DE ESTA PRESIDENCIA Y A NOMBRE DE TODA LA LEGISLATURA DESEARLE A LA COMPAÑERA ALEJANDRA GARCÍA, NUESTRAS FELICITACIONES POR SER HOY LA CELEBRACIÓN DE SU CUMPLEAÑOS. LE DESEAMOS LO MEJOR Y LO MÁS BONITO, QUE DISFRUTE AMPLIAMENTE SU DÍA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13395/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO: 13407/LXXV, 13428/LXXV, 13429/LXXV Y 13500/LXXV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; 13447/LXXV - 13499/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; 13466/LXXV - 13490/LXXV DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD; 13277/LXXV Y 13357/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y 12107/LXXV Y 13098/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIÓ, EL C. DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO. SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 10-DIEZ DE MARZO DEL 2020-DOS MIL VEINTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13395/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CREAR UNA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE REFORMA CITADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:** MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SON CONSIDERADOS COMO ÓRGANOS DE CONSULTA, QUE AUSPICIEN LA MEJOR EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y

PROPICIEN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE UN MUNICIPIO. LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LO SIGUIENTE: "*CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*" EL AYUNTAMIENTO, AL ESTAR CONSTITUIDO POR CARGOS DE ELECCIÓN, OCUPADOS POR VARIAS PERSONAS, ADQUIERE EL CARÁCTER DE UNA JUNTA DE GOBIERNO. POR TANTO, AGREGAN, EL AYUNTAMIENTO ES UN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO, PARA LO CUAL TIENE INVESTIDURA LEGAL Y AUTORIDAD PÚBLICA PARA EJERCER ACTOS GUBERNATIVOS Y ADMINISTRATIVOS. REFIEREN QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, EN EL QUE SE CONJUGA LA PARTICIPACIÓN DE DISTINTOS MIEMBROS, Y QUE TOMA LAS DECISIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES. EN TODOS LOS CASOS, EL AYUNTAMIENTO TIENE REPRESENTANTES QUE EJERCEN DIFERENTES FUNCIONES Y TRABAJAN A PARTIR DEL ANÁLISIS, DICTAMEN Y VOTACIÓN DE ASUNTOS MEDIANTE EL PRINCIPIO DE MAYORÍA. UNO DE LOS FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL GOBIERNO QUE EJERCEN LOS AYUNTAMIENTOS ES EL CARÁCTER DELIBERATIVO DE SU CABILDO, EN VIRTUD DE QUE SUS ASUNTOS SON SOMETIDOS A UN PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y FORMACIÓN DE CONSENSOS PARA, UNA VEZ DELIBERADOS Y DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS MUNÍCIPES, SEA VOTADO POR ELLOS MISMOS Y SE CONVIERTAN EN LA VOLUNTAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ACTUALMENTE LA VIGENTE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 40 ESTABLECE LAS COMISIONES MÍNIMAS CON QUE CADA AYUNTAMIENTO EJECUTARÁ SUS PLANES Y PROGRAMAS: **I. DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN;**

**II. DE HACIENDA MUNICIPAL; III. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; IV. DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; V. DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; VI DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; VII DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; VIII. DE DERECHOS HUMANOS; Y IX. ANTICORRUPCIÓN** AÑADEN, QUE DEL ANÁLISIS DE LAS COMISIONES QUE DESCRIBE ESTE ARTÍCULO, CONSIDERAN OPORTUNO ADICIONAR UNA COMISIÓN RELATIVA A CONOCER CON CONTENIDO DE LA PROBLEMÁTICA QUE LOS MUNICIPIOS ENFRENTAN POR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y QUE INCLUSO EN ALGUNOS MUNICIPIOS ESTÁ DECLARADA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, Y CON EL OBJETO QUE LOS AYUNTAMIENTOS FORTALEZCAN SUS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN PARA PREVENIR Y ERRADICAR ESTE TERRIBLE FENÓMENO SOCIAL, SE ADICIONE UNA COMISIÓN DENOMINADA DE IGUALDAD DE GÉNERO. CONCLUYEN DEFINIENDO QUE LA IGUALDAD DE GÉNERO SE CONSIDERA UN CONJUNTO DE IDEAS, CREENCIAS Y VALORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA DIFERENCIA SEXUAL, EL GÉNERO, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA EN LO RELATIVO A LOS COMPORTAMIENTOS, LAS FUNCIONES, LAS OPORTUNIDADES, LA VALORACIÓN Y LAS RELACIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ELLO SE HA TRANSGREDIDO A CONVERTIRSE DE ALGÚN MODO EN VIOLENCIA DE GÉNERO CUANDO CON CUALQUIER ACTO VIOLENTO O AGRESIÓN, BASADOS EN UNA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE RELACIONES DE DOMINACIÓN DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES QUE TENGA O PUEDA TENER COMO CONSECUENCIA UN DAÑO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO, INCLUIDAS LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS Y LA COACCIÓN O PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI OCURREN EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN LA VIDA FAMILIAR O PERSONAL, DE AHÍ LA INELUDIBLE NECESIDAD DE CONTAR CON UN MECANISMO LEGAL PREVISTO EN NUESTRA LEGISLACIÓN MUNICIPAL QUE SIRVA DE CONDUCTO A COADYUVAR LAS ACCIONES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES. SI BIEN ES CIERTO QUE ALGUNOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN YA PREVÉN EN SUS CABILDOS COMISIONES DE

IGUALDAD DE GÉNERO, SE PROPONE QUE, EN LA LEY EN COMENTO, SE DISPONGA QUE ENTRE LAS QUE SE APRUEBEN SU CONFORMACIÓN CADA AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, SE DETERMINE SEA DE MANERA OBLIGATORIA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE PERMITE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA EN COMENTO PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, A FIN DE ESTABLECER LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DENTRO DE LAS COMISIONES MÍNIMAS CON QUE DEBE CONTAR EL AYUNTAMIENTO. PRIMERO DEBEMOS DEFINIR LO QUE SE ENTIENDE POR IGUALDAD DE GÉNERO Y SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS, SE REFIERE A “LA IGUALDAD DE DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS”. POR LO TANTO, EL SEXO CON EL QUE HAYAMOS NACIDO NUNCA VA A DETERMINAR LOS DERECHOS, OPORTUNIDADES Y RESPONSABILIDADES QUE PODAMOS TENER A LO LARGO DE NUESTRA VIDA. LA IGUALDAD DE GÉNERO PARTE DEL RECONOCIMIENTO DE QUE HISTÓRICAMENTE LAS MUJERES HAN SIDO DISCRIMINADAS Y ES NECESARIO LLEVAR A CABO ACCIONES QUE ELIMINEN LA DESIGUALDAD HISTÓRICA Y ACORTEN LAS BRECHAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE MANERA QUE SE SIENTEN LAS BASES PARA UNA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA DESIGUALDAD QUE DE FACTO PADECEN LAS MUJERES PUEDE AGRAVARSE EN

FUNCIÓN DE LA EDAD, LA RAZA, LA PERTENENCIA ÉTNICA, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, EL NIVEL SOCIOECONÓMICO, ENTRE OTROS. PARA MEDIR LA DIFERENCIA EN CUANTO A IGUALDAD DE GÉNERO, PODEMOS FIJARNOS EN CINCO ASPECTOS CONCRETOS: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y, POR ÚLTIMO, LA LEGISLACIÓN EXISTENTE DESTINADA A ASEGUAR MEDIDAS QUE GARANTICEN LA EQUIDAD DE GÉNERO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS DICE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ RESOLVER LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES PARA QUE, COMO ÓRGANOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN, AUSPICIEN LA MEJOR EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y PROPICIEN LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Y QUE LAS COMISIONES ESTUDIARÁN Y PROPONDRÁN AL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SU CONOCIMIENTO, A EFECTO DE ATENDER TODAS LAS RAMAS DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. COMO BIEN LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY EN COMENTO, NOS DICE QUE EL AYUNTAMIENTO ESTABLECERÁ CUANDO MENOS NUEVE COMISIONES, QUE SON LAS SIGUIENTES: I.- DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN; II. DE HACIENDA MUNICIPAL; III. DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; IV. DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; V. DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; VI DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; VII DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; VIII. DE DERECHOS HUMANOS; Y IX. ANTICORRUPCIÓN. DEBIDO A LA GRAVE PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS MUNICIPIOS POR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, COMO POR EJEMPLO: LOS FEMINICIDIOS; EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO; LA VIOLENCIA FAMILIAR O LABORAL; LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD, ESTADO CIVIL O EMBARAZO PARA OBTENER UN EMPLEO; UN NÚMERO MENOR DE MUJERES CON PUESTOS DE DECISIÓN; O LA PROSTITUCIÓN DE MUJERES Y NIÑAS; ES POR LO

QUE SE CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO CONTAR CON MECANISMOS LEGALES MUNICIPALES Y ESTABLECER UNA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DENTRO DE LAS QUE, CUANDO MENOS DEBEN CONTAR LOS AYUNTAMIENTOS, TODA VEZ QUE NO EXISTE UNA COMISIÓN DENTRO DE LA LEY EN MENCIÓN, QUE SIRVA O COADYUVE A PREVENIR O ERRADICAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS BASADAS EN UNA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL PÁRRAGO PRIMERO DEL ARTÍCULO 40 DE LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 40.- ... I A VII. ... VIII. DE DERECHOS HUMANOS; IX. ANTICORRUPCIÓN; Y X. DE IGUALDAD DE GÉNERO. TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** LOS AYUNTAMIENTOS DISPONDRÁN DE 45 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA ADECUAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE MAYO DEL 2020. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DIEZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA. SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, POR LO QUE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

**C. PRESIDENTA:** “APROBADA QUE FUE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARIA, ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE SU INTERVENCIÓN EN EL MISMO PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE, SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DICTAMINA EN SEGUNDA VUELTA LA INICIATIVA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE REGULAR LA CREACIÓN DE MANERA OBLIGATORIA LA COMISIÓN

DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS AYUNTAMIENTOS. LA COMISIÓN PONENTE TUVO A BIEN ANALIZAR DE NUEVA CUENTA LA PROPUESTA DETERMINANDO APROBARLA EN VIRTUD DE QUE EN TÉRMINOS LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL NOS INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTABLECERÁ CUANDO MENOS 9 COMISIONES SIN QUE SE ESTABLEZCA LA DE IGUALDAD DE GÉNERO POR LO QUE SE RESUELVE INCLUIRLA ENTRE ESAS COMISIONES A FIN DE QUE COADYUVE A PREVENIR Y ERRADICAR ESE TIPO DE CONDUCTAS BASADAS EN UNA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD Y VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. AUNADO A LA ALTA INCIDENCIA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y EN DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD YA CUENTAN CON SU COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SUS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS SE CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO CONTAR CON MECANISMOS LEGALES MUNICIPALES PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DENTRO DE LAS QUE CUANDO MENOS DEBEN CONTAR LOS AYUNTAMIENTOS COMO OBLIGATORIA, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AGRADECIMOS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EL HABER TRATADO NUESTRA PROPUESTA DADO ADEMÁS DE LA SITUACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN LA QUE RECAE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. CONSIDERAMOS QUE ES URGENTE QUE UNA COMISIÓN COADYUVE A PREVENIR O ERRADICAR LA VIOLENCIA ENTRE LAS MUJERES Y LE DÉ SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y PROGRAMAS PARA ERRADICAR ESTE FENÓMENO EN SUS TERRITORIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13395/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CREAR UNA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS AYUNTAMIENTOS. LA LEY QUE PRETENDE REFORMAR TIENE POR OBJETO REGULAR Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES RECONOCIDAS POR EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO. LAS COMISIONES DENTRO DE UN AYUNTAMIENTO ESTUDIAN Y PROPONEN AL MISMO LOS PROYECTOS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SU CONOCIMIENTO A EFECTO DE ATENDER TODAS LAS RAMAS DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EL PRESENTE ASUNTO PRETENDE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA QUE LOS MUNICIPIOS VIVEN POR LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, TAN ES ASÍ QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS ESTÁ DECLARADA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EL MECANISMO PROPUESTO PARA ELLO ES ERRADICAR Y ADICIONAR UNA COMISIÓN DENOMINADA DE IGUALDAD DE GÉNERO CON EL OBJETO QUE LOS AYUNTAMIENTOS FORTALEZCAN A SUS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN PARA PREVENIR Y ERRADICAR ESTE TERRIBLE FENÓMENO SOCIAL. DICHA COMISIÓN DEBERÁ ENCARGARSE DE LO RELATIVO A LOS COMPORTAMIENTOS DE SUS MUNÍCIPES DEBERÁ PROCURAR LA MEJOR EJECUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, EN EL GOBIERNO Y EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DICHA COMISIÓN ESTUDIARÁ Y PROPORCIONARÁ AL AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS CUYO CONOCIMIENTO LE CORRESPONDA Y QUE TENDRÁN QUE INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS FUNCIONES, LAS OPORTUNIDADES,

ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LAS RELACIONES DE PODER ENTRE HOMBRES Y MUJERES. CONSIDERO ESTO, POR SER UNA HERRAMIENTA NECESARIA PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTROS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES QUE OCURRO A PRONUNCIARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE TAL FORMA QUE PODAMOS CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA ADMITIR A DISCUSIÓN EL PRESENTE ASUNTO EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, YA QUE ES JUSTO QUE LOS TEMAS QUE SON DE PRIORIDAD PARA LAS MUJERES SE ATIENDAN CON LA MÁXIMA CALIDAD, URGENCIA Y MINUCIOSIDAD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VENIMOS A PRESENTAR EL PRESENTE **EXHORTO** CON LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HACE UNOS DÍAS EN NUEVO LEÓN SE REANUDÓ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA MAYORÍA DE LAS ACTIVIDADES, AUNQUE CON ALGUNAS

RESTRICCIONES PORQUE LA PANDEMIA DEL COVID-19 CONTINÚA ENTRE NOSOTROS. EN ESTA ÚLTIMA AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS SE ENCUENTRAN LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO COMO CINES, GIMNASIOS Y CASINOS EN DONDE SE PERMITE UN AFORO LIMITADO Y CON ESTRUCTAS MEDIDAS SANITARIAS, TAMBIÉN SE AMPLIARON LOS HORARIOS Y DÍAS DE SERVICIO EN COMEDOR DE LOS RESTAURANTES EN DONDE LA PRIORIDAD Y ATENCIÓN SIGUE SIENDO EL SERVICIO A DOMICILIO PUES SE LIMITA UN 30% DEL TOTAL DE MESAS EN COMEDOR. DENTRO DE LAS RESTRICCIONES QUE CONTINÚEN PARA EL INGRESO A ESTOS ESTABLECIMIENTOS DE ENTRETENIMIENTO, CINES, CASINOS, RESTAURANTES Y GIMNASIOS SIGUE SIENDO PARA LOS ADULTOS MAYORES A QUIENES NO SE LES PERMITE EL INGRESO POR ORDEN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD SE SIENTEN VULNERADAS EN SU DERECHO DE TRÁNSITO PUES A PESAR DE ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SALUD NO LES PERMITEN EL INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS, SIENTEN QUE SE LES DISCRIMINA CUANDO SE LES PROHÍBE EL INGRESO, O CUANDO SE LE SOLICITA UNA IDENTIFICACIÓN PARA COMPROBAR LA EDAD DE LOS MISMOS. ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA, ES QUE CONSIDERAMOS CONVENIENTE PROPONER A LAS AUTORIDADES ESTATALES QUE LES EXTIENDA LA AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENTRETENIMIENTO, CINES, GIMNASIO RESTAURANTES Y CASINOS A LOS ADULTOS MAYORES, SIEMPRE Y CUANDO LO REALICEN POR VOLUNTAD PROPIA Y BAJO SU LIBRE ALBEDRÍO. ANTE ESTO ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR MANUEL DE LA O CAVAZOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TENGAN A BIEN PERMITIR EL ACCESO A LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO QUE RECIÉN FUERON AUTORIZADOS A REANUDAR SUS ACTIVIDADES A TODAS AQUELLAS PERSONAS ADULTAS

MAYORES QUE POR VOLUNTAD PROPIA Y BAJO SU LIBRE ALBEDRÍO QUE LES OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DECIDAN ACUDIR A DICHOS LUGARES.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS DUEÑOS Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO QUE PARA DENTRO DE SUS INSTALACIONES ADECÚEN ÁREAS ESPECIALES DEDICADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS ADULTOS MAYORES, LAS CUALES NO DEBERÁN REBASAR UN 10% DEL TOTAL DEL 30% DE SU CAPACIDAD REAL QUE LE FUE AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES ESTATALES. LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI ACEPTAN SE VOTE EN ESTA SESIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PARA MANIFESTARME A FAVOR EN ESTE EXHORTO QUE PRESENTA MI COMPAÑERO DIPUTADO, YA LO FIRMÉ, PERO SI ME GUSTARÍA MANIFESTAR QUE EN ESTE CONGRESO SIEMPRE HEMOS ESTADO LEGISLANDO A FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES Y TAN ES ASÍ QUE AHORITA LO COMENTA EL COMPAÑERO EN EL EXHORTO SOLICITÁNDOLE AL SECRETARIO DE SALUD AMPLÍE EL APOYO PARA QUE SE PUEDAN INGRESAR A LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES. OBVIAMENTE ME ENCUENTRO A FAVOR SIEMPRE Y CUANDO HAYA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE SE REQUIEREN POR SER PERSONAS O UN GRUPO VULNERABLE Y PRIORITARIO POR SU EDAD. ES CUANTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE, APOYAR EL EXHORTO QUE ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, Y CREO QUE ESTO VA A SER LA PAUTA SI SE LE DA UN CORRECTO SEGUIMIENTO PARA APERTURAR QUE SE INTEGREN LOS ADULTOS MAYORES A OTROS SEGMENTOS DONDE ANTES ELLOS PARTICIPABAN. UN EJEMPLO CLÁSICO DE ESTO ES, TODOS LOS PAQUETERITOS QUE CONTRATABAN LAS TIENDAS COMERCIALES QUE ESTO TIENE UN VALOR AGREGADO, PORQUE EL ADULTO

MAYOR SE SIENTE CON UN ESTÍMULO DE TRABAJO Y APARTE OBTIENE UN PEQUEÑO RECURSO A TRAVÉS DE LAS PROPINAS QUE LA GENTE ACUDE A LOS CENTROS COMERCIALES COMO SORIANA, HEB, EN FIN, Y QUE CREO QUE HAY OTROS SEGMENTOS DONDE SI SE PUDIERA IR INTEGRANDO EL ADULTO MAYOR SI SOLO SI CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CON UNA VALUACIÓN DE SALUD QUE LE PERMITA ESTAR PARTICIPANDO EN OTRAS ACTIVIDADES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY AMABLEMENTE LE SOLICITO SI ME PUDIERA AYUDAR OTRA VEZ LEYENDO EL EXHORTO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ”.

**C. PRESIDENTA:** “SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA DÉ LECTURA AL ACUERDO DEL EXHORTO QUE ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ. CON TODO GUSTO”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTA. **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR, MANUEL DE LA O CAVAZOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TENGAN A BIEN PERMITIR EL ACCESO A LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO QUE RECIÉN FUERON AUTORIZADOS A REANUDAR SUS ACTIVIDADES A TODAS AQUELLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE POR VOLUNTAD PROPIA Y BAJO SU LIBRE ALBEDRÍO QUE LES OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DECIDAN ACUDIR A DICHOS LUGARES. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE A LOS DUEÑOS Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO PARA DENTRO DE SUS INSTALACIONES ADECÚEN ÁREAS ESPECIALES DEDICADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS ADULTOS MAYORES LAS CUALES NO DEBERÁN REBASAR UN

*10% DEL TOTAL DEL 30% DE SU CAPACIDAD REAL QUE LE FUE AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES ESTATALES.” ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, POR SUPUESTO QUE, A FAVOR DEL EXHORTO, NADA MÁS YO SI QUISIERA PRECISAR SI LO TIENEN A BIEN MIS COMPAÑEROS, ES QUE, DICE: *CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, CASINOS, CINES, POR UN LADO, SER MÁS ESPECÍFICOS. Y EN SEGUNDO, CREO QUE SI ESTAMOS SOLICITANDO EL EXHORTO AL GOBERNADOR EN ESE SENTIDO CREO QUE DEBE SER INCLUSIVE MÁS AMPLIO ¿POR QUÉ NO TAMBIÉN DECIRLES QUE SI YA LE PERMITEN LA ENTRADA A LOS ADULTOS MAYORES A LOS GIMNASIOS MUNICIPALES?, A DONDE IBAN A EJERCITARSE, DONDE IBAN A CONVIVIR, DONDE IBAN A ESTAR INCLUSIVE EN REHABILITACIÓN MÉDICA. O SEA, ¿POR QUÉ NADA MÁS AHÍ? ES MI PREGUNTA. SI ESTOY A FAVOR DEL EXHORTO, PERO CREO QUE DEBEMOS DE AMPLIARLO, NO NADA MÁS A CENTROS DE ENTRETENIMIENTO SI LO TIENEN A BIEN MIS COMPAÑEROS”.*

**C. SECRETARIA:** “DIPUTADA, SI ME PERMITE, NADA MÁS PARA HACERLES UN LLAMADO AL USO DEL CUBRE BOCAS EN TODO MOMENTO DIPUTADOS COMPAÑEROS, TAL COMO LO HA MANIFESTADO LA DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “PREGUNTO AL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, SI ACEPTE LA PROPUESTA QUE ACABA DE ELABORAR EL DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ. ¿DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE AMPLIAR?”.

**C. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA:** “SÍ PRESIDENTA, CON MUCHO GUSTO LE ACEPTE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ”.

**C. PRESIDENTA:** “LE PEDIMOS DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ SI ACEPTE LA PROPUESTA Y LE SOLICITAMOS NOS LO HAGA LLEGAR POR ESCRITO POR FAVOR”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. IGUALMENTE SECUNDANDO ESTE EXHORTO YO SOLICITO, AHORITA LO ABRIERON LO QUE ES CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, GIMNASIOS Y ASÍ, PERO YO SI QUISIERA QUE QUEDARA AHÍ TAMBIÉN ASENTADO QUE SEAN LOS PARQUES RECREATIVOS DONDE YO CREO QUE ES MÁS VIABLE QUE LAS PERSONAS Y ADULTOS MAYORES HAGAN EJERCICIO Y SE EJERCITEN Y A LA VEZ ESTÁN AL AIRE LIBRE Y TAMBIÉN QUE QUEDE BIEN ASENTADO AHÍ QUE SECRETARÍA DE SALUD Tome BIEN EN CUENTA QUE GARANTICEN SU SALUD AL MOMENTO DE HACER ELLOS EL USO DE CUALQUIERA DE ESTAS INSTALACIONES. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO, SI LA ACEPTE PARA QUE SE AGREGUE A SU EXHORTO. SI GUSTA REPETÍRSELO POR FAVOR”.

**C. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA:** “SI ES TAN AMABLE, PORQUE ESTABA PLATICANDO CON EL DIPUTADO COORDINADOR, AMIGO”

**C. DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO FLORES:** “GRACIAS. SOLAMENTE PEDIRLE DE FAVOR QUE QUEDA BIEN ASENTADO. ESTAMOS HABLANDO QUE SE ABRIÓ A LO QUE SON TODOS LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, LOS GIMNASIOS Y NO

RECUERDO QUE MÁS SOLICITÓ EL DIPUTADO RAMIRO, PERO ES MUY VIABLE TAMBIÉN LOS PARQUES RECREATIVOS PARA TODOS LOS ADULTOS MAYORES QUE VAYAN Y SE EJERCITEN. OBVIAMENTE, AHÍ SIENTO QUE ESTANDO AL AIRE LIBRE SE EXPONE MENOS RIESGO DE CONTAGIO, PERO TAMBIÉN QUE EL SECRETARIO DE SALUD Tome TODAS LAS MEDIDAS Y QUE GARANTICE LA SALUD DE LAS PERSONAS SIEMPRE Y CUANDO HAGAN USO DE CIERTAS INSTALACIONES. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “PERDÓN, LO QUE PASA ES QUE NO LE PODEMOS PEDIR AL SECRETARIO DE SALUD QUE GARANTICE, PORQUE ES PARTE DEL QUEHACER DE LA VIDA PROPIA, PÚBLICA Y PRIVADA. EL PONE EL MARCO GENERAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN EL SECTOR SALUD, PERO EL NO PUEDE GARANTIZAR QUE TODAS LAS ACTIVIDADES CUMPLAN CON LAS NORMAS Y GARANTIZAR LA SALUD DE TODOS. HAY PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES. DE HECHO, EL EXHORTO HABLA DE LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO. TODOS LOS CENTROS DE ENTRETENIMIENTO A CIELO ABIERTO Y A CIELO CERRADO EN EL ACUERDO QUE SACÓ EL EJECUTIVO CON EL CUAL SE REACTIVÓ, PERO NO CONSIDERO QUE PODEMOS PEDIRLE AL SECRETARIO DE SALUD QUE GARANTICE, ¿VERDAD? ELLOS EN BASE A SUS ATRIBUCIONES TIENEN QUE CUMPLIR EN EL MARCO LEGAL Y CON EL PRESUPUESTO QUE TENGAN, PORQUE TAMBIÉN HOY NOS ENCONTRAMOS EN TODO EL PAÍS LIMITADOS POR EL POCO PRESUPUESTO O NULO PRESUPUESTO PARA ENFRENTAR EL COVID”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO. DESECHA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, PUES SOLAMENTE PARA FELICITAR EL EXHORTO QUE ESTÁ HACIENDO MI

COMPAÑERO JUAN CARLOS. QUIERO NADA MÁS CITAR ALGO QUE SALIÓ HOY DE PARTE DE LA SEÑORA TERESA VILLARREAL DE DILLON, QUE ES LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA PROCURADURÍA DEL ADULTO MAYOR QUE DECÍA: “QUE SE ESTÁ DESATANDO LA DEMENCIA, LA FALTA DE SENTIDO DE LA VIDA, ESTAMOS TENIENDO MUCHOS MÁS CASOS DE DETERIORO COGNITIVO DE LAS PERSONAS MAYORES, Y CREO QUE PUES EL SENTIDO A LA VIDA Y LA NECESIDAD DE SENTIRSE ÚTILES ES ALGO MUY IMPORTANTE, POR LO QUE CREO QUE ESTE EXHORTO LLEGA EN UN MOMENTO MUY OPORTUNO EN DONDE VA A AYUDAR A QUE TODOS ELLOS SIENTAN, QUE PUES QUE REALMENTE PUEDEN TENER ACTIVIDADES QUE LOS AYUDEN A SENTIRSE MÁS PLENOS Y A QUE ESTE ENCIERRO NO LOS ENFERME DE OTRAS CUESTIONES. MUCHAS FELICIDADES. GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL SUSCRITO DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR EN NOMBRE DE MI BANCADA, NUESTRO RECONOCIMIENTO A LA PRE-SELECCIÓN DE DIEZ MUJERES JURISTAS, PARA ELEGIR DE ENTRE ELLAS A QUIEN HABRÁ DE OCUPAR LA VACANTE QUE DEJARÁ LA MAGISTRADA MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA, EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. EN JUNIO DEL PASADO AÑO 2019, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PARIDAD. ESTA REFORMA ATENDIENDO AL PRINCIPIO PRO PERSONA, DEBE INTERPRETARSE DE LA MANERA MÁS AMPLIA PARA FAVORECER LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESTE CASO, EL DERECHO QUE TENEMOS LAS PERSONAS A OCUPAR LOS CARGOS PÚBLICOS DE NUESTRO PAÍS DE MANERA PARITARIA. DE IGUAL MANERA, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD, DEBEN RESPETARSE LOS DERECHOS RECONOCIDOS A LAS NIÑAS Y A LAS MUJERES MEXICANAS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA “CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER”, FIRMADA POR MÉXICO EN 1980 Y RATIFICADA EN 1981, EN LOS QUE SE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS MUJERES A OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y A EJERCER TODAS LAS FUNCIONES PÚBLICAS EN TODOS LOS PLANOS GUBERNAMENTALES, SIN EXCEPCIÓN. POR NUESTRA PARTE, HA SIDO ABIERTO A DISCUSIÓN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE BUSCA ARMONIZAR EL TEXTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL CON LA REFERIDA REFORMA FEDERAL. HAGO VOTOS PARA QUE, EN SU APROBACIÓN DEFINITIVA, SE RECONOZCA SIN REGATEOS NI CORTAPISAS EL DERECHO A LA PARIDAD EN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE NUESTRA ENTIDAD. ENHORABUENA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. DE CATORCE MAGISTRATURAS SOLO TRES SON OCUPADAS ACTUALMENTE POR MUJERES EN

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SEGUIREMOS PUNTUALMENTE CADA UNA DE LAS VACANTES REGISTRADAS HASTA COMPLETAR LAS SIETE MAGISTRATURAS QUE CORRESPONDEN POR DERECHO, A LAS MUJERES JURISTAS DE NUESTRA ENTIDAD. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL VIRUS SARS-CoV-2 MEJOR CONOCIDO COMO COVID-19 HA VENIDO A REVOLUCIONAR AL MUNDO, ESTA PANDEMIA MUNDIAL HA PUESTO A PRUEBA A TODOS LOS GOBIERNOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES QUIENES HAN TENIDO QUE IMPLEMENTAR ACCIONES INNOVADORAS DE MANERA PERMANENTE PARA RETENER LA PROPAGACIÓN DE ESTE VIRUS. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE SER PRIORIDAD LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN, DEBE HACER FRENTE A ESTA PANDEMIA CON MEDIDAS PREVENTIVAS, DE CONCIENTIZACIÓN, COMBATE Y CONTROL, INDISPENSABLES EN MATERIA DE SALUBRIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS. RECONOCEMOS QUE SE HAN IMPLEMENTADO ACCIONES QUE HAN CONTENIDO LOS CONTAGIOS Y DECESOS A CAUSA DE ESTE VIRUS, TODA VEZ QUE, DE NO HABER CONTADO CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS IMPUESTAS, EL DÍA DE HOY NOS ESTUVIÉRAMOS ENFRENTADO A UNA VERDADERA CRISIS DE DIMENSIONES CATASTRÓFICAS. EN ADICIÓN,

DEBEMOS DE ESTAR CONSCIENTES QUE ESTO ESTÁ LEJOS DE TERMINAR Y QUE AÚN QUEDA MUCHO POR HACER; QUE SE REQUIEREN GRANDES ACCIONES PERMANENTES, DE REDOBLAR ESFUERZOS TODOS LOS DÍAS PARA HACER FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19. DIVERSAS AUTORIDADES HAN DECRETADO ACCIONES PARA QUE LA POBLACIÓN PERMANEZCA RESGUARDADA, SUSPENDIENDO ACTIVIDADES SOCIALES, DE ENTRETENIMIENTO, COMERCIALES, ENTRE OTRAS, SIN EMBARGO, DEBEMOS CONSIDERAR QUE, EL TAN SONADO LEMA “QUÉDATE EN CASA”, SOLO APLICA PARA LAS PERSONAS QUE CUENTAN CON UNA. EN NUEVO LEÓN CADA AÑO CRECE LA PRESENCIA DE PERSONAS HABITANDO LOS ESPACIOS PÚBLICOS, Y AUNQUE EXISTEN VARIAS CAUSAS QUE ORILLAN A LA POBLACIÓN A VIVIR EN LA CALLE, EN GRAN MEDIDA SE DEBE A: LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL, LA FALTA DE ACCESO A LOS DERECHOS HUMANOS, PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, OPORTUNIDADES DE VIDA FRUSTRADAS, LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LA FAMILIA O EN LAS COMUNIDADES DE ORIGEN, ENTRE OTRAS. ACTUALMENTE, NO EXISTE UN REGISTRO OFICIAL DE LAS PERSONAS SIN HOGAR, PERO EL CÁLCULO DE PROTECCIÓN CIVIL SE OBTIENE A TRAVÉS DE LOS RECORRIDOS POR LOS PUNTOS HABITUALES DONDE SE CONCENTRAN COMO PUENTES O PLAZAS PÚBLICAS, LUGARES EN DONDE SE HA ENCONTRADO HASTA 900 PERSONAS EN LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO. EL PASADO 1 DE ABRIL, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CEDHNL), DICTÓ UNA MEDIDA PRECAUTORIA PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL DURANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 SALVAGUARDE EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE. EN LA MEDIDA PRECAUTORIA, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO "SOLICITA QUE SE PROTEJA DURANTE LA PANDEMIA, A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SE GIREN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE GARANTICEN MEDIDAS BÁSICAS DE HIGIENE, EVALUACIÓN MÉDICA, DETERMINACIÓN DE SU ESTADO DE SALUD, ESPACIOS DE AISLAMIENTO, RECUPERACIÓN EFECTIVA EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS,

ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEMÁS MEDIDAS QUE SE CONSIDEREN ÓPTIMAS PARA PRESERVAR SU DERECHO A LA SALUD". DESPUÉS DE ESTA SOLICITUD, EL EJECUTIVO SE DIO A LA TAREA DE ATENDERLA DE MANERA MOMENTÁNEA, SIN EMBARGO, A RAÍZ DE LA LIBERACIÓN DE RESTRICCIONES SOCIALES, COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO ES QUE NO SE DEBEN RELAJAR LAS MEDIDAS DE DETECCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. EN ESTE SENTIDO, ES QUE LA AUTORIDAD ESTATAL DEBE IMPLEMENTAR UN OPERATIVO PERMANENTE QUE LE PERMITA VERIFICAR EL ESTADO DE SALUD EN EL QUE SE ENCUENTRAN ESTAS PERSONAS CON UNA REVISIÓN DE SUS SIGNOS Y SÍNTOMAS QUE PUDIERAN TENER, PARA PODER DETERMINAR SI REQUIEREN ALGUNA ATENCIÓN MÉDICA U HOSPITALARIA POR COVID. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-CoV-2 ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD, EL DOCTOR MANUEL DE LA O CAVAZOS, PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A EFECTUAR UN OPERATIVO PERMANENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE DETECTAR A PERSONAS DE SITUACIÓN DE CALLE QUE PRESENTEN SÍNTOMAS DE COVID U OTRA ENFERMEDAD Y QUE SEAN CANALIZADOS A LOS HOSPITALES DEL ESTADO PARA SU DEBIDA ATENCIÓN MÉDICA. FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA".

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA PRESIDENTA. COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, QUE HASTA AHORITA NO HEMOS SABIDO OTRA COSA, ¿VERDAD?, SEGUIMOS PRESIDIENDO AHÍ LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PUES BUENO, PRESENTO ESTE EXHORTO Y DESEO Y QUISIERA QUE CADA UNO DE USTEDES DIPUTADOS NOS APOYARAN CON ESTO, DEBIDO A LA PANDEMIA PUES BUENO, SE HAN DEJADO Y SE VAN A DEJAR DE HACER TODAVÍA ALGUNAS COSAS Y PUES BUENO, QUEREMOS QUE LA PARTICIPACIÓN Y EL APOYO A LA JUVENTUD SIGA PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, SU SERVIDORA, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTES A LA LEGISLATURA SETENTA Y CINCO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.

LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN REPRESENTAN UN SECTOR IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, POR LO QUE REPRESENTA CASI ALREDEDOR DEL 30% DE LOS HABITANTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HA DESTACADO POR LA VALIOSA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN DIVERSAS COMPETENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DONDE ES IMPORTANTE MENCIONAR Y DESTACAR QUE UNO DE VARIOS DE EJEMPLOS HAN SIDO LOS CLUBES DE FUTBOL FEMENIL DE LOS RAYADOS Y TIGRES FEMENIL, QUIENES YA HAN LOGRADO SER CAMPEONES DE LA LIGA DE FUTBOL, ASÍ COMO PAOLA LONGORIA, RAQUETBOLISTA ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA ARQUERA MARIANA AVITIA, RECONOCIDA POR ESTE CONGRESO EN EL AÑO 2012, POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS, Y OTROS MÁS. EL TALENTO DE LOS JÓVENES SE DEBE DE RECONOCER INDEPENDIENTEMENTE DE LA DISCIPLINA, YA QUE PUEDE SER EN EL DEPORTE, EN LAS CIENCIAS, EN LA CULTURA, ETCÉTERA, POR LO QUE ES IMPORTANTE SEGUIR IMPULSANDO Y MOTIVANDO A LOS JÓVENES DEL ESTADO EN LAS DIVERSAS DESTREZAS EN LAS QUE LES GUSTE DESARROLLARSE. ES INDISCUTIBLE LA PARTICIPACIÓN EN EL CRECIMIENTO DE NUESTRO ESTADO DE LOS JÓVENES, HAY QUE RECONOCERLES A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES. A PESAR DE QUE EN EL AÑO 2020 HA SIDO UN AÑO DIFÍCIL PARA DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SALUD, ECONÓMICO, EDUCATIVO Y SOCIAL, MUCHOS HAN DECIDIDO A PESAR DE ESTAS ADVERSIDADES OCASIONADAS POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, PUES SE HAN TRAÍDO UNA HISTORIA DE ÉXITO ANTE ESTA TRIBUNA. DEL PASADO 25 AL 30 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE LLEVÓ ACABO EL CONCURSO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE ORGANIZÓ LA UNIVERSITY COLLEGE LONDON, POR RAZONES DE LA PANDEMIA, DICHO CONCURSO SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL. EN DICHO CONCURSO PARTICIPARON 4 ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS, DONDE EN DICHA PARTICIÓN LOGRARON OBTENER 1 MEDALLA DE ORO Y 3 MENCIONES

HONORIFICAS. ASÍ MISMO ES DE EXPONER QUE ESTE EQUIPO DE 4 JÓVENES FUERON LIDERADOS POR LA PROFESORA LILIA ALANÍS, DONDE LOS JÓVENES OBTUVIERON LOS PRESENTES RECONOCIMIENTOS: MAXIMILIANO SÁNCHEZ GARZA, MEDALLA DE ORO; EDUARDO ALEJANDRO CASTILLO AGUILAR, MENCIÓN HONORÍFICA; ALEJANDRO CASTILLO AGUILAR, MENCIÓN HONORÍFICA; ÁNGEL ALEJANDRO ALEMÁN ALEGRE, MENCIÓN HONORÍFICA. AUNADO A ESTO CONSIDERO IMPORTANTE Y NECESARIO OTORGARLES UN RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES ESTUDIANTES POR SU IMPORTANTE DESEMPEÑO, ASÍ MISMO QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CONSIDERE APOYARLOS ANTE ALGUNA NECESIDAD QUE PUDIERAN TENER RESPECTO A LA FORMA DE CONTINUAR SUS ESTUDIOS CON LA NUEVA MODALIDAD A DISTANCIA, YA QUE ADEMÁS DE RECONOCER ES IMPORTANTE SEGUIR APOYÁNDOLOS PARA QUE ESTOS INCENTIVOS LOS AYUDEN A NO TENER DIFICULTADES EN SU EDUCACIÓN ASÍ COMO CONTINUAR REPRESENTANDO Y PONIENDO EN ALTO EL NOMBRE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SÍ COMO NO, RECONOCER A NUESTROS JÓVENES. ASÍ MISMO ES DE RECORDAR QUE CONFORME AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XIV A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, QUE HONROSAEMENTE PRESIDO, LE TOCA CONVOCAR Y ORGANIZAR ANUALMENTE EL PARLAMENTO DE JÓVENES, AUNQUE AHORA POR LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 CONSIDERAMOS QUE EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNA PARA LA ORGANIZACIÓN DE DICHO EVENTO, LA COCRI ANALICE PODER DESTINAR LOS RECURSOS PARA APOYAR A LOS JÓVENES QUE LO NECESITEN ASÍ COMO CONTINUAR APOYANDO A LOS JÓVENES EN DESTACADAS PARTICIPACIONES EN LA QUE REPRESENTAN A NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A NUESTRO PAÍS. POR LO QUE LOS INVITO COMPAÑEROS A SUMARNOS A ACCIONES QUE BENEFICIEN A NUESTRA SOCIEDAD, Y EN ESTE CASO A LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN, QUE AÚN CON ESTA PANDEMIA LOGRARON UN PREMIO INTERNACIONAL Y ASÍ COMO CON EL GRAN APOYO DE SU PROFESORA, RECORDANDO QUE LOS DOCENTES EN ESTE CICLO ESCOLAR CON LA EDUCACIÓN A DISTANCIA NUNCA DEJARAN DE SER IMPORTANTES. POR LO QUE PIDO SE ANALICE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

IMPULSAR A LOS 4 JÓVENES, ASÍ COMO TAMBIÉN RECONOCER A SU PROFESORA, Y RECALCAR QUE LOS JÓVENES SON EL PRESENTE DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO Y SON EL FUTURO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.** - LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBAN OTORGAR UN APOYO Y RECONOCIMIENTOS A LOS JÓVENES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS; LOS ESTUDIANTES: MAXIMILIANO SÁNCHEZ GARZA, EDUARDO ALEJANDRO CASTILLO AGUILAR, ALEJANDRO CASTILLO AGUILAR, ÁNGEL ALEJANDRO ALEMÁN ALEGRE, ASÍ COMO A LA PROFESORA LILIA ALANÍS POR EL IMPORTANTE LIDERAZGO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ES TODO, ES TODO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y AGRADEZCO QUE NOS PUEDAN APOYAR CON ESTE EXHORTO Y PIDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. UN ABRAZO GIGANTE. BUENAS TARDES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, A FAVOR DEL EXHORTO QUE ACABA DE PROPONER MI COMPAÑERA Y AMIGA DIPUTADA CELIA ALONSO, Y DESTACAR QUE, ANTE ESTA PANDEMIA, Y TODA ESTA SITUACIÓN QUE SE VINO NO NADA MÁS EN NUEVO LEÓN, EN MÉXICO SINO EN EL MUNDO QUE EXISTAN PERSONAS DESTACADAS EN ESE SENTIDO QUE DE ALGUNA MANERA PONGAMOS UN GRANITO DE ARENA PARA OTORGARLES ESE INCENTIVO, BUSCAR LA MANERA DEL COMO SÍ, ANTE TODA LA OLA DE NEGATIVISMO QUE SE VINO ALREDEDOR POR PARTE DE ESTA PANDEMIA. ENTONCES, ESE ESFUERZO QUE HICIERON LOS JÓVENES ES MUY LOABLE Y ES UN EVENTO INTERNACIONAL Y BUENO, SI AQUÍ YA NO SE VA A TENER LA OPORTUNIDAD DE HACER EL PARLAMENTO JUVENIL POR CITAR UN EJEMPLO POR EL TEMA ECONÓMICO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE EN NUEVO

LEÓN SE HAN DEJADO DE HACER, BUENO, SI VER LA MANERA COMO DICE BIEN LA DIPUTADA EN EL EXHORTO DE QUE EL ESTÍMULO PARA ESOS JÓVENES SEA CONSIDERADO. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

**C. PRESIDENTA:** “ESTÁN SOLICITANDO SE VUELVA A LEER EL EXHORTO EN FORMA PRECISA, POR FAVOR”

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL EXHORTO: “CON GUSTO PRESIDENTA. “*ACUERDO. ÚNICO. LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBAN OTORGAR UN APOYO Y RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO INTERNACIONAL DE MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, LOS ESTUDIANTES: MAXIMILIANO SÁNCHEZ GARZA, EDUARDO ALEJANDRO CASTILLO AGUILAR, ALEJANDRO CASTILLO AGUILAR, ÁNGEL ALEJANDRO ALEMÁN ALEGRE, ASÍ COMO A LA PROFESORA LILIA ALANÍS POR EL IMPORTANTE LIDERAZGO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*”. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI DIPUTADA, ES QUE COMO ESCUCHAMOS EN LAS PALABRAS QUE DIJO LA COMPAÑERA CELIA, QUE SE IBA A SOMETER PARA QUE SE FUERA A COCRI, PUES PEDIMOS QUE

TAMBIÉN SE PONGA EN EL RESOLUTIVO EN LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE VAYA A LA COCRI ESTE TEMA”.

**C. PRESIDENTA:** “¿ESTÁ DE ACUERDO LA DIPUTADA CELIA ALONSO, QUE SE AGREGUE LA COCRI EN EL PUNTO DE ACUERDO?

**C. DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ:** “SÍ, POR SUPUESTO, SÍ, DE HECHO, AHÍ DICE POR SU IMPORTANTE DESEMPEÑO ASÍ MISMO QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONSIDERE APOYARLOS, O SEA, QUE SEA AUTORIZADO AQUÍ EN EL PLENO Y QUE LA COCRI CONSIDERE QUÉ RECONOCIMIENTO LES PODEMOS DAR”

**C. PRESIDENTA:** “QUE SE AGREGUE AL ACUERDO, MUY BIEN. MUCHAS GRACIAS”.

NUEVAMENTE LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EN FECHA 13 DE MAYO DEL 2016 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SIENDO UNA HERRAMIENTA QUE CONTRIBUYE A LA DEMOCRACIA DE NUESTRO ESTADO PUESTO QUE TIENEN LOS SIGUIENTES

EFECTOS: MEJORAR LA RELACIÓN ENTRE GOBERNANTES Y GOBERNADOS. FORTALECER EL SISTEMA DEMOCRÁTICO REPRESENTATIVO Y PARTICIPATIVO, GARANTIZAR DERECHOS POLÍTICOS Y HUMANOS. LEGITIMAR DECISIONES GUBERNAMENTALES, CONSOLIDAR LA GOBERNANZA. PARA LOS OBJETIVOS DE DICHA LEY LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES EL DERECHO DE LAS Y LOS CIUDADANOS Y HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A INTERVENIR Y PARTICIPAR INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE EN LAS DECISIONES PÚBLICAS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, LOS PROGRAMAS Y LOS ACTOS DE GOBIERNO. DE IGUAL MANERA SE PLANTEA QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRIBUIRÁ A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE INTERÉS GENERAL Y AL MEJORAMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS RELACIONES EN LA COMUNIDAD, POR LO QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LAS REDES SOCIALES PARA PROVEER LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE ESTABLECE EN EL CONTENIDO DE LA LEY LOS PRINCIPIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD TALES COMO LA CORRESPONSABILIDAD COMO UN COMPROMISO ENTRE CIUDADANÍA Y GOBIERNO PARA ATENDER DECISIONES CONVENIDAS, DEMOCRACIA COMO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS Y LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS SIN DISCRIMINACIONES DE NINGÚN TIPO, LA INCLUSIÓN Y LA SOLIDARIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA RESPONSABLE, SUSTENTABILIDAD PARA GARANTIZAR QUE LAS DECISIONES ASUMIDAS ASEGUREN A LAS GENERACIONES FUTURAS RESPETO, TOLERANCIA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PERDURABILIDAD. IGUALMENTE SE CONTEMPLAN LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO LO SON LA CONSULTA CIUDADANA, LA CONSULTA POPULAR, LA INICIATIVA POPULAR, LA AUDIENCIA PÚBLICA, CONTRALORÍAS SOCIALES, EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y POR SUPUESTO LA REVOCACIÓN DE MANDATO. SEÑALANDO EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR

A CABO CADA UNO DE ELLOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ACAECIDOS CON LOS MISMOS Y A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA CADA CASO. ASÍ MISMO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE DICHA LEY SE ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA ESTANDO OBLIGADOS A FOMENTAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD TIENEN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS HÁBILES A FIN DE REALIZAR LAS ADECUACIONES EN SU LEGISLACIÓN SECUNDARIA. SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE YA PASARON 4 AÑOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA MULTICITADA LEY SOLAMENTE 11 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD HAN CREADO UN REGLAMENTO A FIN DE HOMOLOGAR SU LEGISLACIÓN SECUNDARIA A LO PREVISTO POR LA LEY EN LA MATERIA, SIENDO ESTOS MUNICIPIOS ABASOLO, ANÁHUAC, CADEREYTA, EL CARMEN, ESCOBEDO, GARCÍA, GUADALUPE, MONTERREY, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SALINAS VICTORIA, SIENDO HASTA LA FECHA OMISOS EN SUS OBLIGACIONES DE HOMOLOGAR SU REGLAMENTACIÓN INTERNA LOS MUNICIPIOS RESTANTES, LO ANTERIOR RESULTADO DE UNA REVISIÓN A SUS DOCUMENTOS BASE Y REGLAMENTOS MUNICIPALES. CÓMO SE HA MENCIONADO LA HOMOLOGACIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD NO ES POTESTATIVA, ANTES BIEN ES UN PRODUCTO DE LA NECESIDAD DE DOTAR A LA CIUDADANÍA DE HERRAMIENTAS ÚTILES PARA EL EJERCICIO EFICAZ DE SUS DERECHOS CIUDADANOS, SIN ESTOS ELEMENTOS DICHA PARTICIPACIÓN SOCIAL SE CONVIERTE EN UNA CARGA INNECESARIA Y EN OCASIONES INSUPERABLE LO CUAL RESULTA EVIDENTEMENTE EN CONTRAPOSICIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA LEY ESTATAL. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE EXIGIR QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUMPLAN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO

Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD, AQUELLOS AYUNTAMIENTOS QUE A LA FECHA NO HAN EFECTUADO LA HOMOLOGACIÓN CORRESPONDIENTE, CUMPLAN CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS EN SUS LEGISLACIONES SECUNDARIAS A EFECTO DE QUE SU CONTENIDO ESTÉ ACORDE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA.

HONORABLE ASAMBLEA, EN DÍAS PASADOS, EL LUNES PASADO PARA SER EXACTA, MI COMPAÑERA DIPUTADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA CABALLERO, ACUDIÓ A ESTA TRIBUNA A SER UNA DENUNCIA DE HECHOS, UN EXHORTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POR LAS CONSECUENCIAS QUE SE ESTÁN TENIENDO DERIVADAS DE EL PARQUE CENTRAL Y LO OCURRIDO EN EL RÍO QUE ESTÁ JUSTO QUE ESTÁ AL LADO DE ESE PARQUE. EN ESTE SENTIDO ACUDO AHORA YO A ESTA TRIBUNA A SER EL COMPLEMENTO DIGAMOS DE LA SERIE DE ARREGLOS QUE SE ESTÁN HACIENDO EN LOS PARQUES EN SAN PEDRO Y LO REFERENTE AL PARQUE QUE ESTÁ DENTRO DE LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE. POR LO CUAL SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA, QUE ME APOYEN CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA HACER LA EXPOSICIÓN DE MI PUNTO DE ACUERDO”.

LA C. PRESIDENTA, PIDIÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER LA PETICIÓN DE LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES. SE DIO REPRODUCCIÓN AL VIDEO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, CONTINUÓ EXPRESANDO: “DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. –LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CELEBRAMOS QUE EL DÍA LUNES ESTA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, HAYA TOCADO EL TEMA DEL TERRIBLE MANEJO QUE SE LE HA DADO AL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA EN LAS ÚLTIMAS FECHAS. SIN

EMBARGO, LA PROBLEMÁTICA DE ESE MUNICIPIO SE HA CONVERTIDO EN ALGO DE TAL MAGNITUD, QUE ES PRECISO ELABORAR MÁS AL RESPECTO; MIENTRAS QUE EL LUNES NOS ENFOCAMOS PRINCIPALMENTE EN LO SUCEDIDO EN LAS CERCANÍAS DEL ARROYO EL CAPITÁN, HOY ES SUMAMENTE PERTINENTE PROFUNDIZAR EN LO QUE HA PASADO EN LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE. LO ANTERIOR PORQUE CADA VEZ SE VUELVE MÁS CLARO PARA ESTE CONGRESO LA URGENCIA QUE REPRESENTA EL MEDIO AMBIENTE PARA LA HUMANIDAD, PARA LOS REGIOMONTANOS. APENAS HACE POCO DURANTE LAS ÚLTIMAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PERÍODO PASADO, Y TAMBIÉN DURANTE LA APERTURA DEL ÚLTIMO AÑO DE LA PRESENTE LEGISLATURA, SE VOLVIERON A ESCUCHAR DESDE TODAS LAS BANCADAS DE ESTE CONGRESO, VOCES UNÁNIMES ABOGANDO POR LA IMPORTANCIA DE DEFENDER HOY MÁS QUE NUNCA LAS MONTAÑAS, LOS BOSQUES, Y LOS PARQUES DE ESTA CIUDAD. DESPUÉS DE TODO LO QUE SE HA DICHO EN ESTA TRIBUNA, PRECISAMENTE AHORA HA APARECIDO EL MOMENTO DE CONSOLIDAR ESOS DESEOS Y LA OPORTUNIDAD DE CUMPLIR CON NUESTRO DEBER. EL SENTIDO COMÚN, LA CIENCIA Y LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER EL FUTURO DE LAS PRÓXIMAS GENERACIONES, NOS OBLIGAN HOY A BUSCAR CON TODO NUESTRO COMPROMISO SOCIAL, Y, SOBRE TODO, CON LAS FACULTADES QUE EL PODER LEGISLATIVO TIENE, UNA ACCIÓN EJEMPLAR EN DEFENSA DE NUESTRAS ÁREAS VERDES. COMO ES DE DOMINIO POPULAR, LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, DECIDIÓ LLEVAR A CABO UNA SERIE DE GRANDES REMODELACIONES EN VARIOS ESPACIOS VERDES DE SU TERRITORIO, ENTRE LAS QUE DESTACAN LOS PROYECTOS DEL PARQUE CENTRAL, Y UNO QUE SE LLEVA A CABO EN UN LUGAR EMBLEMÁTICO PARA LOS VECINOS DE SAN PEDRO: EL PARQUE BOSQUES DEL VALLE. EN ESTE ESPACIO CUYO ORIGEN SE REMONTA A MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS OCHENTA, LAMENTABLEMENTE Y CONTRA TODA LÓGICA AMBIENTAL, SE DERRIBARON 33 ÁRBOLES ADULTOS EN BUENAS CONDICIONES, ESTE HECHO SE VIO AGRAVADO POR LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DESTRUIR UNA HONDONADA NATURAL, PARA RELLENARLA DE CONCRETO Y

TIERRA COMPACTADA. ESTE PROYECTO FUE CUESTIONADO EN NUMEROSES OCASIONES; DE DIVERSOS FRENTES Y SE LE HIZO SABER AL ALCALDE QUE DICHAS OBRAS PODÍAN SIGNIFICAR UN RIESGO DELICADO PARA LOS VECINOS DE LA ZONA. INCLUSO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, A TRAVÉS DE UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, SE LE SOLICITÓ A LA ADMINISTRACIÓN QUE RECONSIDERARA EL PROYECTO, Y QUE EXPLICARA CON QUE JUSTIFICACIONES LO ESTABA LLEVANDO A CABO. LO ÚNICO QUE SE OBTUVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL FUE SILENCIO; ASÍ COMO MÚLTIPLES VECINOS HAN REFERIDO EN EL PASADO QUE EL GOBIERNO DE SAN PEDRO JAMÁS LOS ESCUCHÓ, DE LA MISMA MANERA SE IGNORARON LAS SOLICITUDES DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL ALCALDE TREVIÑO DE HOYOS SIGUIÓ ADELANTE CON SU PROYECTO, PROVOCANDO ASÍ UNA DESTRUCCIÓN ARBÓREA IMPORTANTE Y AL LLENAR DE CONCRETO LO QUE ERA UN ÁREA VERDE, ALTERÓ DE MANERA CRÍTICA LOS FLUJOS HÍDRICOS QUE OCURREN EN ESA ZONA, LA CUAL PERTENECE DIRECTAMENTE A UNO DE LOS CUATRO ESCURRIMIENTOS PRINCIPALES QUE TIENE LA SIERRA MADRE EN LA LADERA. SITUACIÓN QUE SE VOLVERÁ CATASTRÓFICA CON LOS EMBATES DEL HURACÁN HANNA. DE ACUERDO CON EL DICTAMEN SOBRE LOS HECHOS, ELABORADO POR EL CÉLEBRE ARQUITECTO RODRIGO VELARDE, Y AVALADO POR OTROS ESPECIALISTAS DE AMPLIA EXPERIENCIA, EL ÁREA QUE DESTRUYÓ FORMABA UN LAGO DE 6,000 METROS CUADRADOS, CUYA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN ERA DE 9,000 METROS CÚBICOS DE AGUA HASTA ANTES DE LAS OBRAS EN COMENTO. SIN EMBARGO, AL RELLENARSE ESE ESPACIO DE CONCRETO Y TIERRA COMPACTADA, SE PERDIÓ UNA IMPORTANTE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, LO CUAL TERMINARÍA POR PROVOCAR UNA CORRIENTE DE AGUA DEMASIADA INTESA Y COPIOSA, QUE SOBREPASÓ LA CAPACIDAD DEL DRENAJE QUE HABÍA FUNCIONADO POR 35 AÑOS SIN NINGÚN PROBLEMA. ESTO GENERÓ UN SOCAVÓN DE 174 METROS CUADRADOS, EL CUAL AFECTÓ NUMEROSEA INFRAESTRUCTURA DE TUBERÍA HÍDRICA, Y ADEMÁS ACTUALMENTE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD ESTRUCTURAL DE VARIAS CASAS DE LAS CALLES BOSQUES DE CHAPULTEPEC Y

BOSQUES DEL ISTMO. LO SUCEDIDO NO SOLO ES A TODAS LUCES UN EJEMPLO CLARO DE LO QUE NO DEBE HACERSE EN MATERIA DE PARQUES Y BOSQUES URBANOS, SINO QUE TAMBIÉN PARECE SER UNA FLAGRANTE VIOLACIÓN A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. SOBRE ESTE ORDENAMIENTO JURÍDICO ES PRECISO REMITIRNOS AL ARTÍCULO 160 EL CUAL HABLA ENTRE OTRAS COSAS DE LO QUE PUEDE COLOCAR EN UN ÁREA VERDE, Y QUE MENCIONA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: “*EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ EL RELLENO DE CAÑADAS Y BARRANCAS PARA LA EDIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO DESCrito POR ESTE ARTÍCULO.*” AL LEER EL PÁRRAFO ANTERIOR Y ANALIZANDO LO QUE PASÓ EN BOSQUES DEL VALLE, SE ADVIERTE QUE PARTE IMPORTANTE DE UN ESCURRIMIENTO HÍDRICO FUE RELLENADO DE MANERA ILEGAL CON CEMENTO Y OTROS MATERIALES. ADICIONALMENTE EN LA MISMA LEY SE MENCIONA A LA LETRA EN SU ARTÍCULO 384 QUE: “*SE SANCIONARÁ CON LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBRAS EN PROCESO O DE LAS CONSTRUCCIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES: CLÁUSULA IV. CUANDO SE EJECUTEN OBRAS, INSTALACIONES O EDIFICACIONES EN LUGARES PROHIBIDOS POR LA LEY, SU REGLAMENTACIÓN O LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.*” AL VER LO POLÉMICO QUE HA SIDO EL PROYECTO DESDE SU CONCEPCIÓN, AL CONSTATAR CÓMO NO SÓLO LOS VECINOS, SINO QUE ESTE CONGRESO FUERON IGNORADOS, Y AL CONTEMPLAR LAS IMÁGENES DE LA TERRIBLE DESTRUCCIÓN AMBIENTAL Y URBANA QUE SE HAN REALIZADO ES PRECISO QUE DESDE ESTA SOBERANÍA SE HAGA CUMPLIR LA LEY. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DEL CONGRESO DEL ESTADO TIENE A BIEN PRESENTAR EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL LICENCIADO MIGUEL TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUE CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 160 Y 384 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESISTA DEFINITIVAMENTE DE LA

REMODELACIÓN DEL PARQUE BOSQUES DEL VALLE EN SU PROYECTO ACTUAL, Y ELABORE UN PLAN INTEGRAL PARA RESTAURARLO EN SU VERSIÓN ORIGINAL, DONDE SE GARANTICE EL EQUILIBRIO Y BALANCE DE LOS ESCURRIMIENTOS HÍDRICOS DE LA ZONA, Y QUE LE COMPARTA A ESTA SOBERANÍA DICHOS DOCUMENTOS. **SEGUNDO.-** SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL INGENIERO JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS A Y B DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 8° DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON BASE A LOS ARTÍCULOS 160, 373 Y 384 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORDENE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PARQUE BOSQUES DEL VALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A RAÍZ DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL MISMO Y DEFINA SI HUBO VIOLACIONES A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y EN SU CASO, ACTÚE EN CONSECUENCIA. MONTERREY, NUEVO LEÓN A MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES. COMO PUEDEN VER COMPAÑEROS ESTA OBRA QUE SE ESTÁ HACIENDO DE LA CUAL TAMBIÉN YA EL ALCALDE COMENTÓ QUE IBA A EROGAR DOS MILLONES 400 MIL PESOS PARA UN ESTUDIO QUE DEBIÓ HABERSE HECHO *A PRIORI* ANTES DE PRETENDER ELABORAR UN PARQUE COMO EL QUE ESTÁ HACIENDO Y QUE ADEMÁS NO CUENTA CON ESTUDIOS DE AFECTACIONES AL MEDIO AMBIENTE, ES IMPORTANTE QUE APOYEMOS DESDE NUESTRA POSICIÓN, QUE LAS COSAS SE HAGAN COMO DEBEN DE SER CON PLENO APEGO A LA LEGALIDAD Y CON PLENO RESPETO A LAS ÁREAS NATURALES. POR LO ANTERIOR DIPUTADA PRESIDENTA LE SOLICITO AMABLEMENTE SI PUEDE PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “APOYAR A LA DIPUTADA COMPAÑERA IVONNE, Y AGRADECER EL COMENTARIO QUE DESDE FEBRERO, EL 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO HICIMOS UN LLAMADO PORQUE MUCHOS CIUDADANOS, MUCHOS VECINOS NO SOLO DE LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE SINO DE LAS ALEDAÑAS, DE LA COLONIA FÁTIMA, DE LA COLONIA JERÓNIMO SILLER ESTABAN CON ESTA PREOCUPACIÓN, AL VER ESTA CONSTRUCCIÓN SOBRE UNA CAÑADA, TAMBIÉN LOS VECINOS PRESENTARON YA CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y HACERLE OTRA VEZ UN SEGUNDO, UN TERCER LLAMADO AL ALCALDE SIENDO QUE EN LA JUNTA DE CABILDO DEL DÍA DE AYER, PUES ÉL DIJO QUE YA HABÍA CONTESTADO ESE OFICIO, ESTE EXHORTO, COSA QUE NO ES CIERTO, NOSOTROS AQUÍ LO TENEMOS, PUES YA MONITOREADO, NO SE HA CONTESTADO Y PUES, RECORDARLE QUE SE DEBE A LOS VECINOS, QUE SE DEBE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y PUES, QUE SE SIENTE A PLATICAR CON LOS CIUDADANOS. ¿QUÉ ESTÁ HACIENDO, ¿QUE ESTÁ CONSTRUYENDO, CÓMO LES ESTÁ AFECTANDO A LOS VECINOS?, NO SOLO DE BOSQUES DEL VALLE COMO LO RECALCA LA DIPUTADA IVONNE, SINO A TODO EL MUNICIPIO, PORQUE ESTA CONSTRUCCIÓN SOBRE LA CAÑADA VA A AFECTAR A TODO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ES GRAVE EL PROBLEMA QUE ESTÁ OCURRIENDO Y YO CREO QUE LOS 42 DIPUTADOS YA LE HICIMOS ESE LLAMADO AL ALCALDE Y PUES ESPEREMOS QUE AHORA SI CONTESTE, NO POR LOS DIPUTADOS SINO POR LOS CIUDADANOS A LOS CUALES ÉL SE DEBE. GRACIAS COMPAÑERA”.

AL ESTAR POR AGOTARSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES, EFECTIVAMENTE LO QUE EMPIEZA MAL TIENDE TAMBIÉN A CONCLUIR MAL, HACE UN MOMENTO ANTES DE ESTE EXHORTO PLATICÁBAMOS Y VOTÁBAMOS OTRO RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. AL ALCALDE DE SAN PEDRO, LOS VECINOS LE PIDIERON QUE SE SOMETIERA A CONSULTA PÚBLICA COMO LO MARCA LA LEY Y COMO LO MARCAN TAMBIÉN LOS REGLAMENTOS, EL QUE SE TOMARA EN CUENTA LA OPINIÓN DE LOS VECINOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE NO PORQUE LOS VECINOS QUISIERAN LOS JUEGOS DE UN COLOR O DE OTRO COLOR O PORQUE QUISIERAN UNA CIERTA CANTIDAD O TIPOS DE ÁRBOLES O UNAS BANCAS O X O Y ESPECIFICACIONES, SINO PORQUE HABÍA SERIAS DUDAS DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DEL PROYECTO QUE ESTABAN PLANTEANDO, CUANDO SE PLANTEÓ EL PROYECTO DEL PARQUE DE BOSQUES DEL VALLE, UN PARQUE QUE SOLÍA SER PROBABLEMENTE EL PARQUE MÁS BONITO DE SAN PEDRO Y UNO DE LOS MÁS BONITOS DE TODO NUEVO LEÓN POR SU VOCACIÓN RESIDENCIAL, EL ALCALDE DECIDE PLANTEAR UNA VISIÓN DE UN PARQUE CON UN ENFOQUE TURÍSTICO, LOS VECINOS DECÍAN, BUENO LE HEMOS METIDO TIEMPO, DINERO Y ESFUERZO A ESTE PARQUE, HEMOS PUESTO DINERO DE NUESTRA BOLSA, TAMBIÉN QUIERO MENCIONAR QUE ESA COLONIA ES UNA DE LAS COLONIAS O LA COLONIA DONDE EL MAYOR PORCENTAJE DE GENTE PAGA SU PREDIAL A TIEMPO. DE ALGUNA MANERA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EXIGE QUE HAYA CONTRAPESO, QUE SE TRABAJE EN EQUIPO SOCIEDAD Y GOBIERNO, EN AQUELLA OCASIÓN MEDIANTE UN ACTO AUTORITARIO Y SIN ESCUCHAR Y TOMAR EN CUENTA A LOS VECINOS LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INICIÓ LAS OBRAS SIN CONSIDERAR LA OPINIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y TAMBIÉN CIUDADANA Y HOY VEMOS CON MUCHA TRISTEZA EN LAS CONSECUENCIAS EN LO QUE SE ESTÁ SUSCITANDO, LAS IMÁGENES QUE NOS PRESENTA LA COMPAÑERA IVONNE HABLA DE UNA

SITUACIÓN QUE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE MUCHÍSIMAS PERSONAS, LO QUE EMPIEZA MAL TERMINA MAL. SIN EMBARGO, ANTE LA CRITICA LA AUTORIDAD SIEMPRE TIENE DOS OPCIONES Y HAY UNA QUE TRISTEMENTE ES LA QUE ELIGEN MUCHOS GOBERNANTES QUE ES LA DE ACUSAR DE ATAQUE POLÍTICO O DE INTERESES PARTIDISTAS A AQUELLAS PERSONAS QUE CRITICA O QUE PIENSAN DIFERENTE A COMO ESTÁ PENSANDO LA AUTORIDAD O A QUIENES MEDIANTE UN DICTAMEN TÉCNICO Y JURÍDICO LE DEMUESTRAN AL GOBIERNO QUE NO TIENE LA RAZÓN, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE LOS GOBERNANTES O QUIENES OCUPAMOS CARGOS PÚBLICOS PUES SOMOS SERES HUMANOS Y PODEMOS COMETER ERRORES Y ES NORMAL QUE SE PUEDAN COMETER ERRORES, LO QUE NO SE JUSTIFICA ES QUE COMETIENDO UN ERROR Y TENIENDO LA PRUEBA TÉCNICA Y JURÍDICA DE QUE SE COMETIÓ ESE ERROR NO TENGA LA AUTORIDAD LA HUMILDAD DE RECONOCER Y RECTIFICAR Y DE ACUSAR DE ATAQUE POLÍTICO A QUIENES PIENSAN DISTINTO A ELLOS. YO CREO QUE ES TIEMPO DE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO RECAPACITE Y COMPREnda LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN, COMPREnda QUE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO EL PATRIMONIO DE MUCHÍSIMA GENTE Y PEOR AÚN LA VIDA Y LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN ESA COLONIA, SON TIEMPOS DE CRISIS, Y EN TIEMPOS DE CRISIS EL GOBIERNO TIENE QUE SER SOLIDARIO, TENEMOS QUE DEJAR ATRÁS LOS CAPRICHOS Y LAS OBRAS FARAOÍNICAS Y CENTRARNOS EN LO MÁS IMPORTANTE APOYARNOS SOCIEDAD Y GOBIERNO PARA SALIR MÁS FUERTES Y MÁS UNIDOS QUE NUNCA DE ESTA SITUACIÓN QUE SI BIEN ES CIERTO NO ES CULPA DE NADIE, PERO LOS BUENOS Y LOS MALOS GOBIERNOS SI INFLUYEN EN QUE PODAMOS SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA MANERA MÁS RÁPIDA Y MÁS EFICIENTE. LE PEDIMOS AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUE RECAPACITE, SE VALE EQUIVOCARSE, NO SE VALE EQUIVOCARSE Y NO RECONOCER, CREO QUE ESE ES EL ERROR MÁS GRAVE QUE PUEDA COMETER UN GOBIERNO Y CUALQUIER SER HUMANO. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. *HERMOSO CERRO DE LA SILLA, QUIEN ESTUVIERA EN TU HORQUETA, UNA PATA PA' MONTERREY Y OTRA PA' CADEREYTA.* VOY A PEDIR APOYOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SERÉ BREVE PRESIDENTA PARA MI EXPOSICIÓN. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LAS PALABRAS DEL REGIOMONTANO UNIVERSAL – ALFONSO REYES-, SON ADECUADAS PARA DEFINIR, LO QUE HOY LES COMPARTO: EL CERRO DE LA SILLA, COMO BELLA Y ENTRAÑABLE MONTAÑA, ES PARA MÍ “MEDIDA DE ESCALAS, ESCALA EN MI INSPIRACIÓN, INSPIRACIÓN DE MI AUSENCIA, AUSENCIA EN QUE DUERMO YO...”. PERO LA REALIDAD ES MUY DIFERENTE A LA BELLEZA DE LAS PALABRAS DEL ESCRITOR Y POETA REGIOMONTANO. SON MUCHOS LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN AL CERRO DE LA SILLA. TURISMO SIN REGULACIÓN, ASENTAMIENTOS HUMANOS AL INTERIOR DEL ESPACIO PROTEGIDO, LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS Y ESPECIES NATIVAS, LA CAPTURA DE AVES, LOS FAMOSOS PAJAREROS, LOS ROBOS A LOS PASEANTES, A FALTA DE SEGURIDAD Y LA BASURA, LOS RESIDUOS SÓLIDOS. PASAN LOS AÑOS, Y ESAS AMENAZAS SE MANTIENEN. EN LOS DÍAS RECIENTES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SE AÑADIÓ UN CONFLICTO SOCIAL QUE ESTÁ VIGENTE, ESTÁ VIVO EN LA PROBLEMÁTICA DEL CERRO DE LA SILLA EN LA ZONA DE LAS CASCADAS, RECONOCIDO PARAJE LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, JUSTO EN EL DISTRITO AL CUAL REPRESENTO, POR LA COLONIA RINCÓN DE LA SIERRA, UNA PERSONA COLOCÓ UNA CERCA PARA REGULAR EL ACCESO A ESTE PARAJE DEL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA (MNCS), Y COMENZÓ CON EL COBRO DE CUOTAS ECONÓMICAS, PARA PERMITIR EL ACCESO. ESTO HA GENERADO AMPLIOS RECHAZOS DE LA CIUDADANÍA, DE LOS USUARIOS Y LOS VISITANTES Y LOS DEPORTISTAS DEL PARAJE. EL SUCESO ES UNO MÁS DE LA DIVERSA PROBLEMÁTICA SOCIO AMBIENTAL QUE AFECTA AL MONUMENTO, LO CUAL REQUIERE QUE DESDE TODA LA SOCIEDAD, ASUMAMOS LA PARTE DE RESPONSABILIDAD QUE NOS TOQUE. Y LO DIGO CON CONOCIMIENTO, PUES HE TRABAJADO POR AÑOS DESDE MI NIÑEZ EN EL MANTENIMIENTO DE LA ZONA, JUNTO CON GRUPOS ORGANIZADOS DE CIUDADANOS QUE SE MANTIENEN ALERTAS Y CON ESFUERZOS CONTINUOS

PARA EL CUIDADO DE LA MONTAÑA REPRESENTATIVA DE NUESTRA CIUDAD. DESDE LO ADMINISTRATIVO, LA PRINCIPAL AUTORIDAD CON RESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO DEL CERRO DE LA SILLA ES LA (CONAANP) COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. QUIEN CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, PERO TAMBIÉN EL MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MANEJO DE LA PROBLEMÁTICA POR INCENDIOS FORESTALES, LOS CUALES AFORTUNADAMENTE SON DE POCO FRECUENCIA. SOBRE ESAS ATRIBUCIONES, HAY UN COMPONENTE IMPORTANTE DE MENCIONAR. COMO USTEDES PODRÁN RECONOCER, LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL, CERRO DE LA SILLA, TIENE SU BASE EN EL INSTRUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE MANEJO (PM), QUE CONTIENE, ELEMENTOS IMPORTANTES Y ESTRATÉGICOS, DEL CUAL DESTACAN DOS; EL PRIMERO SE LLAMA SUB ZONIFICACIÓN, Y CORRESPONDE, DE MODO GENERAL, A LA DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO DEL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA, CON BASE EN LAS ACTIVIDADES QUE EN EL MISMO SE REALIZAN, CONSIDERANDO OTROS ATRIBUTOS AMBIENTALES CON LOS QUE ESTE CUENTA. EL OTRO SON LAS REGLAS ADMINISTRATIVAS, QUE REPRESENTAN LOS CRITERIOS BAJOS LOS CUALES DEBERÁN REALIZARSE CUALQUIER ACTIVIDAD EN ESTE ESPACIO PROTEGIDO. LOS ESTÁNDARES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ANP ESTABLECEN QUE SU CONTENIDO DEBE SER ACTUALIZADO CADA CINCO AÑOS. EL PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL, FUE PUBLICADO EN EL AÑO DE 2014, TENIENDO YA UNA VIGENCIA DE CASI SEIS AÑOS, DANDO PIE A SU ACTUALIZACIÓN, Y CON ELLO, UNA CIRCUNSTANCIA INMEJORABLE PARA QUE DESDE ESTE PRINCIPAL INSTRUMENTO DE GESTIÓN SE DETERMINEN CRITERIOS CLAROS Y APLICABLES PARA EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD DEL CERRO DE LA SILLA, Y TAMBIÉN, OTROS QUE COADYUVENT EN EL MANEJO DE LA PROBLEMÁTICA. ADEMÁS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE YA LES SEÑALÉ, HAY OTROS ASPECTOS DENTRO DEL PLAN DE MANEJO, QUE SE DEBERÍAN CONSIDERAR PARA SU MODIFICACIÓN: UNO ES LA SUB ZONIFICACIÓN PARA EL USO PÚBLICO DE

RECREACIÓN O TURISMO, ACTUALMENTE SE PRESENTAN AMPLIAS ZONAS DEL MONUMENTO NATURAL, DONDE SE PUEDEN REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, PERO QUE NUNCA HAN SIDO EFECTUADAS. ESTO ABRE UNA PUERTA PARA QUE ZONAS DEL CERRO, ALTAMENTE CUIDADAS, SEAN IMPACTADAS POR PROYECTOS TURÍSTICOS Y RECREATIVOS, QUE PODRÍAN REALIZARSE EN ESPACIOS QUE NO TIENEN ESTA VOCACIÓN, JUSTO PORQUE EL PLAN DE MANEJO LO PERMITE. EL OTRO, ES EN REFERENCIA A LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LA BASURA OCASIONADA POR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE LA GENTE, DURANTE LAS CUALES, VISITANTES DEJAN BASURA POR LOS PARAJES DEL MONUMENTO NATURAL, OCASIONANDO PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y AFECTACIONES A LA FAUNA DE ESTA IMPORTANTE ZONA NATURAL. ESTO QUE LES COMPARATO ES SOLO UNA FRACCIÓN DEL UNIVERSO AMBIENTAL QUE SE NECESA ATENDER PARA EL CUIDADO INTEGRAL DEL MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA. LOGRAR ESE FIN, SIN DUDA, TENDRÁ RESULTADOS POSITIVOS EN LA VIDA PÚBLICA DE NUESTRA CIUDAD. NO OLVIDEMOS LA IMPORTANCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL CERRO DE LA SILLA, EL CUAL ES, ZONA DE REFUGIO PARA LA VIDA SILVESTRE, ÁREA DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN HUMANA Y DE VIDA SILVESTRE, E IMPORTANTE ESPACIO PARA LA RECREACIÓN; SIN DEJAR DE LADO UN TRASCENDENTE PARA NUESTRA COMUNIDAD: EL CERRO DE LA SILLA ES UN SÍMBOLO HISTÓRICO Y SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD, RECONOCIDO CON ESA CONDICIÓN DE UN MODO BASTANTE AMPLIO. POR ELLO, HOY CONSIDERO IMPORTANTE QUE DESDE LA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE OSTENTAMOS, ARTICULEMOS INTENCIONES Y ESFUERZOS A FAVOR DEL CUIDADO DE ESTA PRINCIPAL MONTAÑA, A SABIENDAS DE QUE ES UNA DEMANDA CIUDADANA AMPLIA Y QUE, SIN DUDA, CON ARTICULACIONES PERTINENTES, CON LAS AUTORIDADES PODREMOS PASAR AL OBJETIVO DE CUIDARLO. **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO; AL ENCARGADO DEL ÁREA NATURAL

PROTEGIDA, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO NATURAL, Y DENOMINADA CERRO DE LA SILLA, EL CIUDADANO SADOT EDGARDO ORTIZ HERNÁNDEZ, A QUE REALICE ACTIVIDADES PERTINENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU PROGRAMA DE MANEJO, MANTENIENDO LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y CONSIDERANDO COMO ESTRATÉGICO EN EL PROCESO LA REDEFINICIÓN DE LA SUB ZONIFICACIÓN PARA EL USO PÚBLICO Y TURÍSTICO, BAJO CRITERIOS QUE NO SEAN AMENAZA A LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PROTEGIDO Y **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO; A LOS AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY, GUADALUPE Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A QUE DEFINAN MECANISMOS PARA LA ARTICULACIÓN CON LA DIRECCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL, CON EL FIN DE QUE SE HAGA UN MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES QUE LES CORRESPONDEN A LA GENTE QUE VISITA A LA MONTAÑA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE MAYOR VIGILANCIA EN LA ZONA, BAJO EL PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA DE ESTOS TRES MUNICIPIOS Y ATRIBUCIÓN EN ESTE RUBRO Y LOS OBJETIVOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA Y SOLICITO RESPETUOSAMENTE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO ESTE EXHORTO A LAS AUTORIDADES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MUCHAS FELICIDADES DIPUTADO EN ESTE TEMA, SIEMPRE MUY AL PENDIENTE DE NUESTROS CERROS Y NUESTRAS ÁREAS VERDES. EN ESTE PUNTO QUIERO COMENTAR, HACE UNOS DÍAS UN GRUPO DE VECINOS DE RINCÓN DE LA SIERRA SE ACERCARON CON LA REGIDORA LICENCIADA ISABEL BANDA, REGIDORA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DONDE PRECISAMENTE SOLICITABAN Y QUE SE INVESTIGARA EL TEMA DEL COBRO A LA ENTRADA HACIA LAS CASCADAS, DIGO SUPUESTAMENTE APARECIÓ UN PROPIETARIO, EL CUAL, ESTE

MANDARON UNA SOLICITUD PARA QUE SE INVESTIGARA EL DIZQUE PROPIETARIO Y EL QUE QUITARAN EL TEMA DEL COBRO Y APARTE ES UN ÁREA DE LA SOCIEDAD, ES UN ÁREA FEDERAL, O SEA, NO PUEDE UNA PERSONA ESTAR COBRANDO ESA ENTRADA. YO LE PEDIRÍA PRESIDENTA AL COMPAÑERO DIPUTADO SI TIENE A BIEN AGREGAR EN SU PUNTO DE ACUERDO EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE LA REGIDORA LA LICENCIADA ISABEL BANDA SOLICITÓ AL MUNICIPIO QUE SE INVESTIGARA EL CASO DEL PROPIETARIO, QUISIERA VER SI SE PUEDE AGREGAR EN ESE ACUERDO EL CÓMO VA ESA INVESTIGACIÓN Y QUE NOS HAGAN LLEGAR LA INFORMACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE PARA PODER DARLE SEGUIMIENTO Y UNA SOLUCIÓN A TODAS ESTAS PERSONAS QUE YA LO PIDEN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. FELICITAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO ARMANDO POR SIEMPRE ESTAR PENDIENTE Y CUIDANDO EL BIENESTAR DEL MEDIO AMBIENTE, TAMBIÉN SOLICITARLE SI TIENE A BIEN ME QUIERO SUSCRIBIR A ESE EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS. PREGUNTO AL DIPUTADO LUIS ARMANDO, ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE SUSCRIBA LA DIPUTADA JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS?”

**C. DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ:** “LE AGRADEZCO Y ESTOY DE ACUERDO, PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “PREGUNTAMOS TAMBIÉN ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN EL PLANTEAMIENTO QUE LA DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO ACABA DE HACER?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: SI PRESIDENTA ESTOY DE ACUERDO EN QUE

CUALQUIER ACCIÓN DE COADYUVANCIA SIRVA Y ESE ESTATUS QUE ESTÁN SOLICITANDO SE PUEDE AGREGAR, POR SUPUESTO QUE ES BIENVENIDO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA.
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. TOMA DE PROTESTA DEL LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES Y LIC. PEDRO CISNEROS SANTILLÁN COMO CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
9. INFORME DE COMISIONES.
10. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
11. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

**DD # 209-SO LXXV-20  
MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**